Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

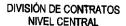
Contrato Número 18BI0005

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" Partida 11, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018", solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI18/014/2914 de fecha 8 de diciembre de 2017, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Página 1 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- I.6.- Con fecha 06 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales Número LA-019GYR040-E1-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 26 ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.
- I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Titular de la Notaria Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 00009327.
- II.2.- Mario César Jiménez Monroy, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,917 de fecha 19 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil número 9327\*, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a).- La compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase o inversiones relacionadas con los anteriores fines.

Página 2 de 29

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

#### II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530 1M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 29.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución, número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México, teléfonos 56 11 20 20 y 56 11 18 10. correo electrónico: mperez@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de \$81,615,414.30 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato.

Página 4 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previa validación y autorización que para el efecto realice el Administrador del contrato y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de tránsito o de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamiento y licencias liberadas de Bienes de Inversión, copia del presente contrato, remisión del pedido, copia de la fianza, Original de la carta de garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión". El contrato y su Oficio de Liberación de Inversión deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 5 de 29

con les documentes



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

Página 6 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0005

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

Página 7 de 29



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, conforme a lo señalado en el numeral VI de los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el Anexo 5 (cinco), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO**", será a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en el destino señalado en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato" que se agrega como Anexo 6 (seis) del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como Anexo 5 (cinco).

La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en los Anexos "Requisitos para Equipo Médico" y "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se integran al presente contrato como Anexo 6 (seis), para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por "EL PROVEEDOR" en las Unidades Médicas conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis). Para lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO", por etapas de la llegada, almacenaje, maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otra etapa que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y todos los trabajos relacionados, que quedará por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que "EL PROVEEDOR" podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

El comisionamiento está a cargo y será responsabilidad de "EL PROVEEDOR". Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por "EL PROVEEDOR" y personal calificado del fabricante del equipo. El personal de "EL INSTITUTO" acompañará en el proceso de comisionamiento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El comisionamiento deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permisionario y administrador de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0005

demuestra que cumple con una tolerancia máxima de +/- 3% en fotones y +/-5 % en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido, las cuales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el representante legal de "EL PROVEEDOR" y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membretado, indicando que cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" incluida en el Anexo 6 (seis) del presente contrato en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos:

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato (según corresponda):
  - Copia del presente contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis) "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis) del presente instrumento jurídico.
- 2. La verificación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Página 10 de 29



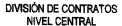


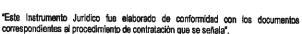
## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del bien:
  - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
  - La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por "EL INSTITUTO", de forma conjunta con el representante facultado de "EL PROVEEDOR", verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en el Anexo 3 (tres) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente contrato, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de

Página 11 de 29







## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 18BI0005

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de "EL INSTITUTO", debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR". El personal de "EL INSTITUTO" intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de "EL INSTITUTO", de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en las Precisiones Técnico Médico, que se agrega como Anexo 2 (dos) y Anexo 6 (seis) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" del presente contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", imputable a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", incluida en el Anexo 6 (seis) del presente contrato, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 12 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

#### Capacitación

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo 6 (seis) "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal experto en las técnicas del equipo, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por "EL PROVEEDOR" en su cronograma de capacitación, incluido en el Anexo 6 (seis) del presente contrato. Cada una de las capacitaciones será del periodo solicitado por "EL INSTITUTO" e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de personas que "EL INSTITUTO" señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" se compromete a impartir un segundo período de capacitación en los mismos términos establecidos en el presente contrato y para el personal designado por la unidad, todo esto sin costo adicional para "EL INSTITUTO", previa notificación de "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

#### Temario de Capacitación

La capacitación para el personal de física y dosimetría con una duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo, motivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:

- A. Pruebas de aceptación.
  - a. Pruebas mecánicas
  - b. Pruebas dosimétricas
- B. Comisionamiento
  - a. Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.
  - b. Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.
- C. Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del bien adquirido.
- D. Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del bien adquirido.

La capacitación se ajustará al cronograma presentado por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado, así como el temario y el número de asistentes por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por "EL INSTITUTO",

Página 13 de 29





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

así como carta del fabricante del equipo donde certifique los centros de entrenamiento propuestos por "EL PROVEEDOR".

Se realizarán reuniones de trabajo que sean necesarias entre la unidad médica y el Administrador del Contrato con "EL PROVEEDOR", a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al temario establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

- Físico Médico máximo 4 personas.
- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo 15 personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) especifico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

- Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

- 42 días hábiles para el personal de física médica (4 personas) en instalaciones de "EL PROVEEDOR" o del fabricante del bien, hospital con experiencia probada y bien de iguales capacidades al adquirido.
- 21 días hábiles para el personal médico radioterapeuta (5 personas), físico médico (4 personas), técnico radioterapeuta (15 personas), Técnico Dosimetrista (4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaje el acelerador.
- Al personal especializado sobre el cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Enfermeras (2 personas) y personal administrativo (AUO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

Página 14 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- Para programas del sistema (planeación y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.
- Manejo del acelerador lineal instalado por todo el personal relacionado y aplicado con paciente, 10 días hábiles.

En caso de que la capacitación no se vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, "EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificación, la programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notificará de manera oficial, al administrador del contrato y al trabajador designado en la unidad. Deberá entregar con por lo menos, una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el caso Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de hospedaje.
- Lugar de capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por "EL INSTITUTO".
- Horas específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

"EL PROVEEDOR" otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Unidad considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por "EL INSTITUTO", de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante se señala y al finalizar el curso, entregara constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equipo a cada persona asistente a dicha capacitación.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los médicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos los siguientes temas:

A. Planeación,

Página 15 de 29



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

- B. Administración y verificación del tratamiento.
- C. Protocolos de tratamiento.
- D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
- E. Radiobiología especifica en todas sus variedades.
- F. Sistemas de seguridad.
- G. Posibles fuentes de error.
- H. Posicionamiento del paciente y fijadores.
- 1. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar con los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):

- A. Administración y verificación del tratamiento.
- B. Protocolos de tratamiento.
- C. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
- D Sistemas de seguridad.
- E. Posibles fuentes de error.
- F. Posicionamiento del paciente y fijadores.
- G. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.

Antes del término de la garantía establecida para el acelerador lineal, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la Unidad Médica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento rutinario a software de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas, motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados en los Anexos 2 (dos) y 5 (cinco) del presente contrato.

- Descripción.
- Requisitos Técnicos que "EL PROVEEDOR" debe cumplir.
- Adecuaciones de Obra.
- Programa de Entregas.

Página 16 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar.
- Visitas a las Instalaciones de "EL INSTITUTO".
- Tabla de Terapias para radioterapia.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, deberán cumplir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-033-NUCL-2016, NOM-031-NUCL-2011, NOM-027-NUCL-1996, NOM-002-NUCL-2015, NOM-002-SSA3-2007 y Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, cuyo cumplimiento será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en la Convocatoria, que sirve de base al presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga

Página 17 de 29







#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

#### Plazo para notificar a "EL PROVEEDOR"

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta a "EL PROVEEDOR" por medio del contacto que este indicó, recaban el número de reporte (notificación), fecha y

**DIVISIÓN DE CONTRATOS** 

Página 18 de 29

**NIVEL CENTRAL** "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

hora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR".

Así mismo notificarán al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los Términos y Condiciones, que se agregan como **Anexo 5 (cinco)** así como los tratamientos que de ser n

El ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR" toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal de "EL INSTITUTO", establece la fecha en la que se realizará el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por "EL PROVEEDOR"), "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes.

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones de "EL PROVEEDOR", la unidad programe pacientes en un turno extraordinario, "EL PROVEEDOR" se obliga a que un ingeniero de servicio este presente durante dicho turno extraordinario.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

Página 19 de 29





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

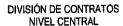
**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO"

Página 20 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

A) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá reparar el acelerador lineal y todos sus componentes correspondientes a la presente adquisición, en los plazos máximos que se señalan en el numeral VIII.2 de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como Anexo 2 (dos) y 5 (cinco).

Deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, (de acuerdo a la garantía ofertada por "EL PROVEEDOR"), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de los Términos y Condiciones que se adjuntan como Anexo 5 (cinco), la cual deberá contemplar los aspectos señalados en el numeral VIII.2 de los citados Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como Anexo 2 (dos) del presente contrato que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo.
- b) Mantenimiento.
- c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal.

Página 21 de 29



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- d) Mantenimiento preventivo.
- e) Sistema de dosimetría.
- f) Mantenimiento correctivo.
- g) Refacciones.
- h) Consumibles.
- i) Centros de Servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado en fábrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica en el numeral VIII.2, de los Términos y Condiciones, que se agregan como **Anexo 5 (cinco)** al presente contrato.

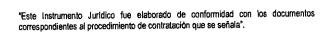
B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 22 de 29







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0005

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico incluidos en los **Anexos 2 (dos)** y **5 (cinco)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Página 23 de 29







## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA Contrato Número
CIÓN DE BIENES Y 18BI0005

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Página 24 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega.
- 10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 25 de 29



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las

obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

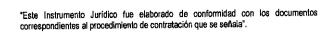
En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 26 de 29







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 27 de 29







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El lng. Jesús Armando Nakamine Contreras, Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 71, Torreón, Coahuila, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Acta de Fallo y Precisiones Técnico Médico de la Junta de

Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica"

Anexo 5 (cinco) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 6 (seis) "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", "Requisitos para

Equipo Médico", "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" y "Cronograma".

Anexo 7 (siete) "Oficio de Designación del Contrato".

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 28 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





A/M AVS/XPW

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 16 de marzo de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ

Representante Legal

MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY Representante Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número 18BI0005, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 16 de marzo de 2018.

Página 29 de 29



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"







#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0867

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$135,248,400.84; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2018

No.099001/6B3000/6B30/BMI18/ 014

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades Médicas de

Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, 2018.

Clave de cartera: No. de solicitud:

Unidad Responsable:

1750GYR0017

52596 **GYR** 

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

2,111,422,335.00 Asignación presupuestaria: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Proyecto PREI:

Adquisición 17090048

Acuerdos:

ACDO.AS3.HCT.300817/173.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

2,111,422,335.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2018

En apego al oficio de autorización especial No. 315-A-2543 de la SHCP para que este Instituto convoque, adjudique y en su caso formalice contrataciones de los capítulos de Inversión Física (equipamiento y obra pública) cuya vigencia iniciará en el ejercicio fiscal 2018, conforme a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2018. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. En este contexto, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2018.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes: Monto original con IVA:

135,248,400,84

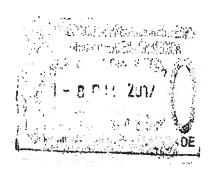
( ciento treinta y cinco miliones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 84/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO **MEDICO** 

Atentamente, El Coordinador

José David Mendez enta Cruz





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0867

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$135,248,400.84; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

0272

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2018

No.099001/6B3000/6B30/BMI18/ 014 / 2914

#### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC) Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC) Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE. HE No. 71 Torreón Coahuila /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2017000596

Página 2 de 3



ي. مر

Anexo 1 Equipamiento 2018

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

1750GYR0017 52596

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

17090048 13350109

OLINO: 014 / 2914

Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, 2018.

													-		1900	15,1151	Communition Control de Communitation	design Co	Ammunitary.	-		Monfo enfortrado	ş
L						PREJ Misoratura Pre	veruposesto de				7				DIA.								
COG	Clave Nombre de ID de ID de COG clave COG Transac. Solicitud	ID de Transac.	fD de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Município	Uhlesatón	1	Centro GPC- ESP DIF VAR Afficulo	GEN GEN	ds:	OIF V	O A	e e	Descripción	URG	URG Ubicackôn	5	Centro de Costo	Periodo N	No. de Pr	acko Unitario con IVA	URG Uscardon Un de Coeto Periodo No. de Precio Unitario con importe Total con IVA
												1											
								1	1		1	-	-	-									
53101	3101 Equipo médico y 12380878 (0000170100	12380878	0010710000	=	CONJ TORREOWNIAME HE	TORREON	06090016 051901	106150	200200	531-005	90038	- 20	190	A POPE	01 200200 531-005 0025 02 01 11818 ACELERADOR LINEAL DE BAJA 0		08630007 098001 280030 2018M11	100860	280000 2	HBMI	-	135,248,400.84	135,248,400.84
	CAR MODULES OF SEC.	_	_		N'71 CIE						1	1	+	-		Ţ		T	$\mid$		-	135 248 400 84	135 249 Ann sa
10 10 1							_					$\frac{1}{2}$	+	1		1		1				a section of the section of	
																							1



UNION DE CONTRACTOS

3 de 3

6273

≅ ∃		
•	2	
		ə



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

### **ANEXO 2 (DOS)**

"ACTA DE FALLO Y PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1613

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como, el Testigo Social "Gerardo Mendoza Briseño", designado mediante oficio número UNCP/309/TU/764/2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción 1 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en los numerales "3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación" y "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliarlo Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral V de la presente Acta.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria, así como, el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficios números 09 53 84 61 2930/DEM 071, 09 53 84 61 2930/073 y conforme la evaluación de la documentación legal-administrativa y económica realizada por la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, a continuación se relacionan los licitantes en proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria y que se indicar para cada caso las causas de desechamiento:

37 m 15,500 E		
No.	Licitante	Nó de Parlide que se desechan
		Se desecha las proposiciones para las partida 3, 4, 5, 11 y 12 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., los Incumplimientos técnicos, se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, las causales de desechamiento en las que incurrió son las siguientes:
1	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante, en su caso el sotware en español, y los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
2	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical,	Se desechan las proposiciones presentadas para las partidas propuesta números 4 y 9 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta



1.45.5

€





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1614

No.		
	S.A. DE C.V.	Medical, S.A. DE C.V., toda vez que incumplió lo señalado en el numeral 4.3 y 5.3 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que de la revisión efectuada por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, se observa que para el caso particular de las partidas números. 4 y 9, contenidas en el archivo electrónico denominado "044-Anexo_14_Proposición_Económica", el licitante no ofertó porcentaje de descuento respecto de los Precios Máximos de Referencia; asimismo, se aprecia que tampoco ofertó porcentaje de descuento a través del sistema CompraNet, especificamente en la sección denominada "2. Requerimiento Económico".
		Por lo que se encuentra en el supuesto señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.4.10 de la Convocatoria del presente procedimiento, que se transcribe a continuación:
		5.4.10 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 6% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
		Asimismo se desechan las partidas 11 y 12 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos, se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, las causales de desechamiento en las que incurrió son las siguientes:
		5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante, en su caso el sotware en español de la procesa de la final de la composición de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal administrativa y económica.

Electrónica y Medicina, S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V.	1,2,3,5,6,7,8,10.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; penúltimo párrafo y fracción I de artículo 36 Bis y fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010,



<u>@:</u>

S. 22





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1615

así como, el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar las partidas números 1, 5, 6, 8 y 10 al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V.; las partidas números 2, 3, 4, 7, 9, 11 y 12 al licitante Electrónica y Medicina, S.A., del presente procedimiento.

Lo anterior en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumplen con lo establecido en la sección primera numeral sexto del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica de como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, y que en caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a los dispuesto por los artículos 36 Bis párrafo segundo de la LAASSP, y 54 primer párrafo del RLAASSP, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala más adelante.

Haciendo constar que para las partidas 1, 5 y 10 se presentó un empate entre los licitantes Electrónica y Medicina, S.A. y Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, obteniendo 97.20 puntos ambos, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y conforme a los documentos presentados para acreditar el numeral 4.1.6 de la Convocatoria del procedimiento de mérito, se da preferencia al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, por encontrarse en la estratificación de pequeña y mediana empresa respectivamente. ( se adjuntan los escritos antes señalados como Anexo 2 de la presente Acta).

### ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Partide	PRE	84	Equipo	Heldad Midles		Cartifold	Precio Valtario con	Simporto Total disensata
2.	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	97.2	1	\$80,928,832.22	\$80,928,832.22
3	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$75,662,389.40	\$75,662,389.40
4	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugia	97.2	1	\$172,713,217.60	\$172,713,217.60
7	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,658,094.76	\$79,658,094.76
9	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energia	UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	97.2	1	<b>\$76,353,736.55</b>	<b>\$76,3</b> 53,736.55
11	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de	UMAE HE71 TORREÓN,	97.2	1	\$81,615,414.30	\$81,615,414.30







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1616

			baja energia	COAH. Servicio de radioterapia				
12	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,677,936.10	\$79,877,936.10

SUBTOTAL

\$646,609,620.93

I.V.A.

\$103,457,539.35

TOTAL

\$750,067,160.28

### HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Paraida	PRE	<b>\$M</b>	Beste					imports foul alcreas
1 /	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	97.2	1	\$88,971,559.04	\$88,971,559.04
5	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energia	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$77, <b>268</b> ,833.28	<b>\$77,268,8</b> 33.28
6	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$82,258,497.72	\$82,258,497.72
8	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energia	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$74,179,872.85	\$74,179,872.85
10	20658	531,005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,332,398,56	
							SUBTOTAL	\$402,011,161.45

LV.A.

\$64,321,785.83

TOTAL

\$466,332,947.28

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 21 de marzo de 2018 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de



 $(\hat{g}_{i}^{2}, \hat{h}_{i})$ 





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1617

Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación		
	Nombre: Jorge Arturo Rubio Guzmán. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.	
Evaluación legal	Nombre: Magali Olivares Cruz	

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 57 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtérnoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 22:00 horas del día 6 de marzo de 2018, firmando al margen y al calca para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una del calca para la debida constancia y

### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA (AREA)	FIRMA	ANTERIRMA
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	All HAR	3



\ <u>.</u>





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1618

NOMBRE		FRMA
Rubio Guzmán	Representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (Área Requirente-Técnica).	11/2/2

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

-	NOLERE	FIRMA	]
1	Lic. Enrique Jiménez Escobedo	14	1
1	POP EL TECTICO COCALA		

### POR EL TESTIGO SOCIAL

LOUIS AND		ANTERRMA
Lic. Gerardo Mendoza Briseño		5
	MO .	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".



1.6

.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica No. LA-019GYR040-E1-2018

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





PROCEDIMIENTO NO. LA-019GYRO40-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTÁLES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

# PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO

C60







Direcció, s Prestaciones Médicas Únidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



コーナン

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Intern

nternacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de No. LA-019GYR040-E1-2018 compras gubernamentales

DICE	DEBE DECIR	
4.2 Proposición Técnica	4.2 Proposición Técnica	
	del equipo. 4.2.7 Se elimina	
deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notario	sarizada y/o	
apostillada en la que manifieste que lo apoya en el resto de la propasación (écnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo	proposition eggs y plazo	
de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta Holtación; por la(s)	por la(s) Registro	
Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la	abrita de	
distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la	y haste ta	
conclusion de la garantia, eminua por en labricante del approprio apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante de	odinos leb	
(Indispensable)		
4.2.8 Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y	equipo y 4.2.8 Se elimína	
componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario,	anitario	S. S
siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución	es and u	
fabricante del equipo notarizada v/o apostitiada en la que se demuestre la		
relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al	garan al	
a su uso en	el país de	
autografamente por ambas partes. (muspersame)		
4.2.9 Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del	equipo 4.29 Se elimina	1.0
médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del 1		6
del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la cara		1
de distribución que se encuentre vigente al momento de la p		<i>A</i>
licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la	da en la 🗇 🧦	

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OAZ/ RRA/ AMNS/ JANG/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

Página 1 de



The state of the s



Unidad de Atención Médica **Je Prestaciones Médicas** Direcci

División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



DEBE DECIR

una compromiso indicará que se hará

odo el equipo y sus accesorios e en

4.2.10 El licitante por medio de cargo de la Instalación de la Instalación de la

the cargo adicional para el Instituto.

one pairs esting fits

(Indispensable).

4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva o guite de

4.2.19 El hojtante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en operación del equipo,

onda el équipo desinatatado, donde aplique.

que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidais en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)

4.2.10 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo. adicional para el Instituto. (Indispensable).

cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde 4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso Indicará que se hará

numero de meses, en el que explique paso a paso el prodeso y los días en menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de dras y los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, 4.2.19 El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SI EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

# 5.1 Evaluación de la proposición técnica

Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "Proposición Solvente", aquella que como resultado en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas 

comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE

tramites de licencias y permisos necesarios.

EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

"Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "Proposición Técnicamente Solvente", aquella que como resultado, cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Léftante", 5.1 Evaluación de la proposición técnica

...

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones estableção

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

Página 2 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFA JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOSTERNO DE LA REPÚBLICA



DICE

EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direcci



### DEBE DECIR

# EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

# 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico -Médicas 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico -

Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de: Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración

Condiciones", contra el manifestado en el escrito requerido en el Anexo No. 12 en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos 5.1.1.7 Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) defflos) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) aplicarse a los bienes a contratar, contenido en el Anexo No. 2 "Términos y para Equipo Medico", se corroborará la congruencia entre el país de origen permisoe, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o de la presente Convocatoria, incluyendo les que reculton de la junta de el[los] Registro(s) Sanitario(s) solicitado(s) en el numeral "III. Licencias,

fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) solicitado(s) en el

numeral "III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"; contra el manifestado en el escrito

requerido en el Anexo No. 12 de la presente Convocatoria

requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3

5.1.1.7 Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si

los criterios siguientes y el análisis integral y exhauetivo de

"Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congluencia entre el

país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los)

5.1.1.8 Se corroboraté la congruencia del pels de origen delitica), bientes), por presentado conforme al Anexe No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la Referencia e Especificaciones", contra el manfedialeo en el escrito Sanitario(s) presentado(s), de conformidad cen lo a a información del domicillo del fabricante. esta Convocatoria. 5.1.1.9 Se corroborará que los licitantes en su propuesta técnica incluye/foda la Comyocatoria, así como cualquiar modificación, en la que deberán enunciar los documentación, requisitos y especificaciones previstas en la presente bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Adequaciones de Obra, descritas en el numeral IV. Adequaci del Anexo No. 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

Pagina 3 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ DAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





)

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación Direccio



7

### DEBE DECIR.

5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" "Cumplimiento de 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del "Experiencia y Especialidad" y Contratos" Licitante",

continuación, asimismo, deberán adjuntar la información que acredite el Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Mantenimiento Mayor (6) Garantía y de los Bienes\*

Debera de indiçar les meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada o la creata del Mantenimiento Mayor de los Blenes", de conformidad don lo señalado en el numeral 7.1. "Documentación Administrativa, inciso XX) de la presente convocatoria.

o similares a los ofertados en el presente procedimiento. Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato We Pedido presentados en los Criterios de Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser iguales de contratación. (9) Descripción del bien 7

Documento aspectos

Rubro

Deberá de Indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada o la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con la cellalada No.1 "Anexe Trentzo", de la presente convocatoria. en el riumeral IV. GARANTIA DE LOS BIENES AN AB Mantenimiesto Mayor de los Bienes\*.

(6) Garantia y

y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de guales o similares ceracteristicas a los bienes solicitados Debera de asentar los bienes amparados en el Contrato en et presente procedimiento de contratación.

(9) Descripción del bien

amparado Contrato. Documento para Criterio aspectos a evaluar

Puntos a

Página 4. de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla continuación, asimismo, deberán adjuntar la documentación e información que acredite el cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

atorgan Puntos



## MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

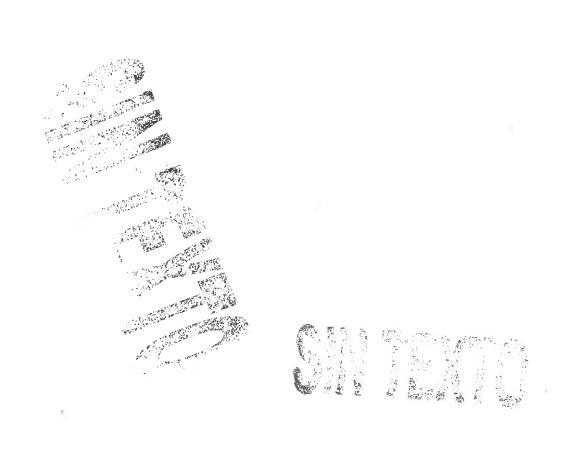


Direcci. de Prestaciones Médica
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	0		0	
	0/2		,	25
				0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
-				10
	1001.40	Å.		servicios, se le otorgara, 0 puntos.
			dita sud	se le o
			no acre	servicios, 0 puntos.
		<b>₩</b> -		98 d
			φ (C) Ω (G)	1
acreditar , deberá la Última n Fiscal a Última n Fiscal del sobre la		26 E		<u> </u>
	2 3 2 - 5 5 5 5 5	mada p media p montas		
1.1 Para e este rubro, presentar la Declaración Anual y la Declaración Provisional Impuesto so Renta (ISR).	Para acredingly between the presentar is presentar in the presentar in the presentar in the presentation of the provisional impuesto is presentational prese	inmediale ambrior ta programeda para acto presentación propositiones:	1.2	ţ
apacidad licitante. a 8 s)				$\neg$
6 # S				
del Pund				
			98	-
			Si no acredita sucurseles co centros de serviciós, se la oporcia a o puntos.	-
		74	 Si no acredità sucurs o centros de servicios	
(19)		<i>;</i>	Si no ac	
DICE			किंद्र विक	
ina ima scal ima del				
E A P I I P I E	<b>.</b>	AR		
1.1 Para ad este rubro, presentar la Declaración Anual y la Declaración Provisional Impuesto so		MANAGE	T. 6 1	
		UVISION	<b>3</b>	
apacidad licitanto. ta 8				
1 Capacidad del licitante. (Hasta 8 puntos)				
0				

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JŞRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





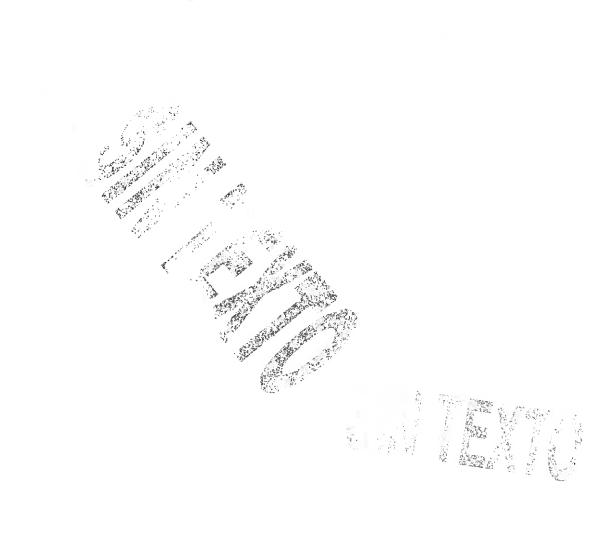


Direccic de Prestaciones Médica
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



			A
		3	10
DEBEDECIR	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad	Extension del tempo miletro exigleo pera germitar el funcionamiento del ben (de 36 meses) y oferio ede ben (de 36 meses) de Germita del ben, se le ofergará, o puntos.  c) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, el cual deberá proporcionarse previo al mes 42, se le otorgarán 3.7 puntos.  El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de cinco (5), en el período comprendido del 2011 al 2017, en donde:	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2013: at
	1.3	2.1 Expandencia 2.1 Expandencia 3.0 confidence 6 confiden	
		Experience (a light and die light and purions)	
DICE	a a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad	a) El licitante que oferte una garantía respecto de los bientes por 48 meses o más, se le otorgará 2.1 puntos. b) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, et cual deberá proporcionarse previo al mes 42, se le otorgarán 3.7 puntos.  El número mítimo requerido de contratos y/o pedidos formatizados, es de uno (1) y el número máximo as de cinco (5), en el período comprendido del 2010 al 2016, en donde:	El número mínimo requerido des contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del
	1.3	2.1 Experiencia	
		2 Experiencia y especialidad del licitante (Hasta 7 puntos)	
	ò	·	

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica e Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica División de Equipamiento Médico Direccio



minimo requesto de accumentos si el iclama minimo requesto de accumentos si el iclama minimo requesto de accumentos si el iclama que comprueban el camplinheno requese confier los so contratos o pedidos es injo preciser confier los (3), en el periodo comprendido del comp			2010 al 2016, en donde:			201∄, en donde.		
minimo requerdo de documentos  10 requiere ocultar los que comprehen el cumplimiento  11 requiere ocultar los que comprehen el cumplimiento  12 requiere ocultar los que comprehen el cumplimiento  13 el licitante  14 e contratos  15 el licitante  16 contratos  17 y el número máximo se de lures  18 precios en los para  19 precios para  10 precios para  11 precios para  12 precios para  12 precios para  13 precios para  14 precios para  15 precios para  16 precios para  17 precios para  18 precios para  19 precios para  10 precios						casos.	-	
mediation of the control of the cont	3 Cumplimiento de · contratos y/o pedidos (Hasta 10 puntos)	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo.		Cumplimiento de contratos y/o pedides (Hasta 16 puntos)		mínimo requenido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2011 el 2017, en donde:		
			A Maria Maria		pecialidad medianidanto medianidanto didos; po serio, en seridida que el no de lizzarto, no s tivo sechamiento.	1018/11/1		

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABMÉDMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato



k St. J

 $\mathcal{E}_{i}$ 



Direcci de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBEDECIR		nómica 5.2 Evaluación Económica	Sólo se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros "Características" (Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de hayan sido determinadas como solventes."	El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos, puntos de 100 posibles, de tal manera que aquélla Proposición acciónnica el mayor a 37.5 puntos) que oferte en su proposición ecciónnica el mayor a 37.5 puntos) que oferte en su proposición ecciónnica el mayor a 37.5 puntos.  Porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.	Anexo No. 1 Anexo Técnico Anexo Técnico		II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir	3. En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, 3. Se elimina deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada vio	apostiliada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaidar en el tiempo de entrega y plazo técnica que presente y se obliga a respaidar en el tiempo de ésta licitación; por la(s)	clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro. Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de la la c		Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y
	No o pedido la siguiente información:	5.2 Evaluación Económica	Sólo se procedera a la "Evaluación Económica" de como resultado de la evaluación de los rubros "Car "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialida Contratos", hayan sido determinadas como solventes.	El cálculo de la puntuación para el pi puntos de 100 posibles, de tal manera (Igual o mayor a 37.5 puntos) que o mayor porcentaje descuento sobre e unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.	Anex	•	II. Requisitos técnicos que los lic	3. En caso de Distribuidores deberán entregar carta del fabric	apostillada en la que manifieste qui técnica que presente y se obliga a reconica que presente y se obliga a reconica de los insumos para la	clave(s) en la(s) que participe, Sanitario, siempre y cuando adj	conclusión de la garantia, emitida p apostillada en la que se demuestre	4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabr

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DAFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



:



Direcci Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR

siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.

5. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjuinte la copia simple de la Titular de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bismes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente accumento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.

5. Se elimina

6.- El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7.- El licitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante.

8.- El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique.

6.— El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, **debiendo ajustanse se** espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7.- El licitante adjudicado se hará cargo de las adecuaciones, modificaciones y trabajos requeridos para la instalación y puebla en operación a entera satisfacción del instituto de los equipos que le sean adjudicados. Diches adecuaciones, modificaciones y trabajos serán a cargo del licitante.

8.- El licitante adjudicado deberán desinatalar y, embelar en su casa, le equipos existentes, para lo cual, deberá ponerae en contacto con el Director da Unidad Médica que se trate, donde aplique.

Se aciara que los equipos que sean destristalados, deberán ser ubicados donde lo indique el Director dentro de la misma Unidad.

**9** gina 9 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE ABR/ OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Direccie ie Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



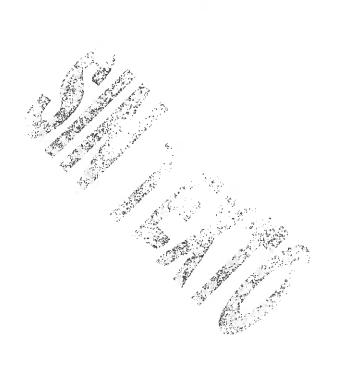
### DEBE DECIR

- 11. El licitante adjudicado se hara cargo del Trainite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado.
- ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas no limitativa, estos se consideraran dentro de la garantía del equipo principal que es el acelerador lineal, por to que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía del acelerador lineal.
- 21. Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el conisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sítios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación y Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.
- menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una esta tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de majer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente en parente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente en acerta en marcha del equipo, tratamiento con el que cuente en acerta el como el todos los tramites de licencias y permisos necesorios.

- 11.- El licitante adjudicado sora al reponsebbe de realizar el los trámites de licencias del equipo adquintdo ante la Comisión de Segundad. Mudiadr y Salvaguardas, Cualquier otra licencia, trámite o permiso requerida, será por ouenta y a cargo del licitante adjudicado.
- 12.— El licitante adjudicado se hará cargo de instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo principal (sederador linea), los custos pueden ser (en forma esunciativa manual interpretativa), deshumidificador, are acondicionado, estafactor, etrafetra de teneral constitucione de teneral estafactor, estafactor, estafactor, estafactor, constitucione de teneral manual estafactor, estafactor estafactor, estafactor con forma de la garantía que sea ofertada por el follante en el propuesta.
- El licitante entregara un cronograma que debe contener, por lo menos, los conceptos que se detallan en la siguiente tabla por número de días, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que comprenderá cada una de estas actividades, desde la adacuación del espacio físico hasta la puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente en cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelegador lineal, sin excader del día 31 de diciembre de 2018.

**G**gina **10** de **29** 

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGCE/ ABR/ OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ ART JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



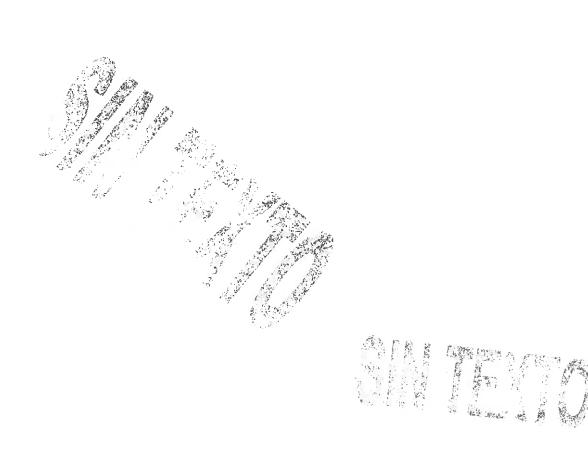


Direcci de Prestaciones Médica
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR	bunker (**)	són de cas de se de cas	13 del numeral III del Anexo  Técnico.  23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrán por cuenta de éste, todos los trámites, licencias, permisos y cualquiler otro documento que permita el adecuado funcionamiento del equipo (aceleradar lineat) y de sus accesorios ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Sahvaguardies (CNSNS) o cualquier otra autoridad si es que así se requiere.
	1 Desiration del bunker Adecuación del bunker (Incluir mencia efficia) dres de control y áres de	2 Suministro de equipo. 4 hastelación de equipo. 5 Calibración de equipo. Ruebas de aceptación de equipo. 6 radiofenação aplicadas a los Acelevatores. Linedes de Atfa; Baja y Radiocivigia). 7 Comisionamiento. 8 Licencia de operación. 8 Licencia de operación. 9 oncológica y sistema de planeación de la unidad. Entrega de Consumibles y 10 Accesorios del equipo y sistemas de equipo y sistemas de docimental.	23. 23. Teles. to possible construction of the
DICE			23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de esta, todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de seguidad Nuclear y Salvaguardías (CNSNS).

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ LICM? AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG







Direcci de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR	24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con fos bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses (de acuardo a la garantía ofertada por el licitante en su propueleta), contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.	Anexo No. 1 Anexo Técnico III.1 Temario de Capacitación	Una vez efectuada la entrega, Instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.	III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumptir o aplicarse a los bienes a contratar	Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración (de manera enunciativa más no limitativa): los espacios físicos,	adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, ercetera, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos, espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la erculación. Para espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la erculación.	2 gina 12 verse
No.	carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.	Anexo No. 1 Anexo Técnico III.1 Temario de Capacitación	Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones  [III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los pines a contratar	lo anterior foda vez que se remitire asequirar que el licitante tomó en		

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFRÁJPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcci de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



### DEBE DECIR

a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el lo Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de Director Médico de visita a las instalaciones de cada sito que se visite, la se cual deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Actionativo (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación); de así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante.

Director Medico de la Unidad a fin de levantar Acta Circumetaneiada en la que se hage constar la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite; dicisa de neconario de la Circumetaneiada de la Unidad a fin de levantar Acta Circumetaneiada en la que se hage constanciada deberá contener al menos nombre, firma y matricula del de personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado n.), de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, gebiendo así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, gebiendo así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, gebiendo así contrataciones. PERRICAS, OTORRAMIENTO Y PRORECCA, OE CONTRATACIONES PERRICAS, OTORRAMIENTO Y PRORECCA, OE PURITACIONES Y CONCEDIONES (Protección) eus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y eus reformas de febrero 2017.

### VII. Penas convencionales

### DICE

		-		
		A	- 14	
Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contraid	Administrador del Contrale
Jefe de Servicio de radioterapla y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servido de radioterapia y/o Jefe de Seguirdad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapla y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o
0.0003 X dia de atraso	o en la fecha cronograma 0.001 X día de atraso dor.	0:0003 X dia de atraso	No calibrar el equibo en la fecha establecida en el cronograma 0.0003 X día de atraso entregado por el provieedor.	0.001 X día de atraso
bunker en la el cronograma eedor.	upo en la fecha cronograma eedor.	la facha onograma	o en la fecha cronograma sedor.	
No Adecuación de fecha establecida en entregado por el prov	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No instaler el equipo en establecida en el cro entregado por el proveedor.	No calibrar el equipo en establecida en el creentregado por el proveedor.	No llevar a cabo las Pro
Adecuación del bunker, área de fecha establecida en el control y área de planatación en entregado por el proveedor.	Suministro de equipo.	Instalación de equipo	Calibración de equipe	Pruebas de aceptation, de equipo No llevar a cabo las Pruebas de finciuir menicas et la radialerabla aceptación del equipo (Incluir
-	74	m	4	2

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ ÁMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBMK AEB JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

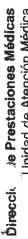


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



A STATE OF THE STA

The state of

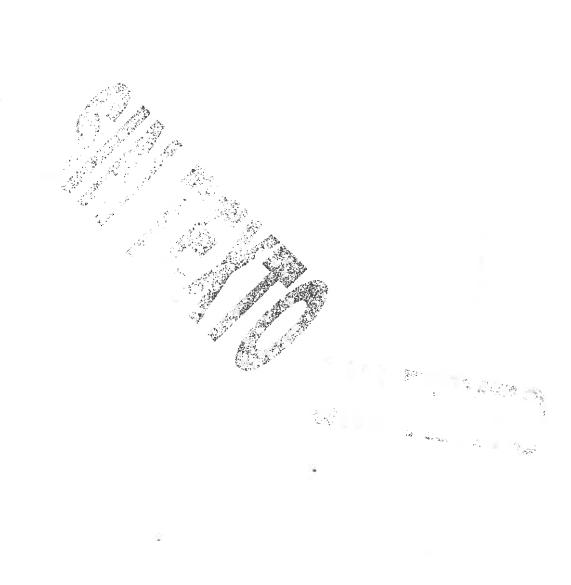


Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



				<del></del>						~`
		Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato			Administrador del Contigio	20 gina 14 de 29
DEBE DECIR	jere los físicos medicos, segun corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físipos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapía y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servido de radioterapia y/o Jefe de Segundad radiológica y/o jefe los físicos médicos, segun corresponda.		Responsatio de reporter el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	8
		0.001 X día de atraso	0.00225 X día de atraso	0.00225 X dia de atraso	0.001 % da de atraso	0.002 X dia de atraso		Factor de Penedielatén	0.0003% X dia de atraso contados a parár del día siguiente de la facha de término, establecida en el cronograma entragado por el	
	técnicas de radiote/apia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma	No llevar a cabo el Comisionemienta en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No obtener la Licerdia de operación en la facha establecida en el cronograma entregado por el provescior.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y alstama de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el provestigic.	No lleyer a cabo la enfrega de los Consumibles y Accesorios dell'equipo y sistemas de dosimetria, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fechal establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Anexo Técnico de Capacitación, en la fetha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.			No Adecuación del bunker en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	
DICE	aplicadas a los Aceteradores Lineales lo de Alta, Baja y Radiocingia).	Comisionamiento.	Licencia de operación.	Actualización de red oncológica y pit sistema de planeación de la unidad.	No Entrega de Consumibles y Accesorios y S del equipo y sistemas de dosimetría. Te el	Capacitación en térmitos del Amero de Ca Técnico de Capacitacion	VII. Penas convencionaleis  DEBE DECIR:		bunker control y	
		9		80	o o	02	VII. P.		-	
No						1				

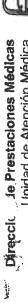
LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBJERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación



No.		lo lo	DICE	Section 19 and 1		DEBE DECIR.	
			3.7 448. 5.7 7.7 7.7 7.7 7.7 7.7 7.7 7.7 7.7 7.		I Inclusive,		
	N	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo el establecida en el co entregado por el proveedor.	quipo en la fecha el cronograma veedor.	0.001% X dia de atraso contados a parár dia dia siguiante de la fecha de la fe	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	· m	Instalación de equipo.	No instalar el equipo en establecida en el cromentegado por el proveedor.	po en la fecha el cronograma veedor.	0.0003% X dia de atraeo contados a pasifir del dia siguiente de la fecta de témino, establecida en el cronograma entregado por el holiante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Segundad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	4	Calibración de equipo.	No calibrar establecida entregado po	el equipo an la fecha- en el cronograma r el proveeder.	0:0003% X dfa de atraso contados a puelle del día signiente de la facha de familino, establicible en el cronograma enfragado por el ficilante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Segundad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	w	Pruebas de aceptación de equipo. (Incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia).	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radiodárapia aplicadas a los Aceleradares Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) en la techa establecida en a cronograma entrecado por el proveedor.	nuebas de o (incluir aplicadas a s de Ala, la facha ronograma	0.001% X dis de atraso considos e perir del dis siguiente de la limba de termino, cercificade en el crorograma enfraçado por el	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Fístcos Médicos, según cerresponda.	Administrador del Contrato
	9	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha, establecida en el cronograma entregado por el proyeedor.		0.001% X día de atraso contados a partir del día egutente de la fecha de término, establecida en el cronograma entrepado por el licitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguirdad Radiológica y/o Jefe los Fisicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
		Loencia de operación.	No obtener la Licencia-de en la fecha establecid cronograma entregado proveedor.	operación a en el por el	0.00225% X dia de atraso contados a pertir del día sigulante de la fecha de férmino, establecida en al cronograma entregado por el ficilante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Segundad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	∞	Actualización de red-oncollogio y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el provejedor.	ción de na de s fecha ograma	% X die de atraso contedos a partir del dia siguiente de la fectia de término, establecida en el cronograma entregado por el ficitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	o	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo	de los equipo	0.001% X día de atraso contados a partir del día	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o	9
				<u></u>			October 1 Company

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JJSB/ JAJO / CATTI / JOSIC JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG







Direcci de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



# de infraestructura Médica

The second second		Administrador del Contrato	
DEBE DECIR	Jefe los Físicos Médicos, segun corresponda.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiotógica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	
	egutente de la lacta do término, establecida en el cronograma entregado por el licitanta.	0.002% X día de atraso contados e partir del día eigulente de la facita de témbra de trámina, establacida en el cronograma entregado por el licitarite.	
	y sistemas de dosimetra, conforme a las. Cédulas de Especificaciones. Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Atlexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	
DICE		Capadiación en términos del Anexo Técnico de Capadiacion.	
		01	
0.			

### VIII.2 Garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante fegal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detaffada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cimpilmiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

### VIII.2 Garantía de los bienes

# a) Mantenimiento preventivo y correctivo

Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, a partirade la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reportes

Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (sole-en caso de requerir refacciones), a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.

### VIII.2 Garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la garantie de la que se por el licitante en su propuesta), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

### VIII.2 Garantía de los bienes

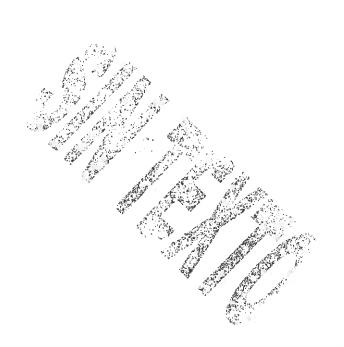
# a) Mantenimiento preventivo y correctivo

Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, contadas a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora al licitante adjudicasió, así como número de reporte.

Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requefir refacciones), contadas a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha, hora al licitarite actividicado, así como número de reporte.

Pegina Mode-29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JAR6 JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Direcci

de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación



ue infraestructura Médica

DEBE DECIR

pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de réporte (notificación) por parte del IMSS a el licitante adjudicado, todos aquellos que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeadión, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que confleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicada, previa notificación del IMSS.

En el supuesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tientipo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un días), todos los pacientes que se encontraban agendados para servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta planeación, simulaciones requeridas, accesorios completar su tratamiento de manera subrogada.

≓

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, cara de garantía entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la Instalación y de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquistición, por 36, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

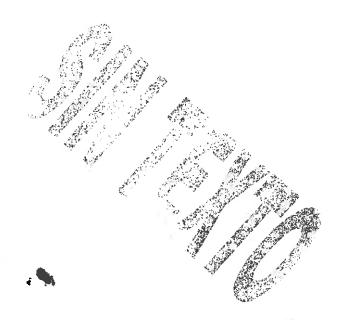
aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado, todos los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que confleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

En el supuesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 parte del IMSS al licitante adjudicado, todos los pacientes que se dias), contados a partir de la fecha de reporte (notificación) por encontraben agenetados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera pueda agendar la sesión de radioivarapia del peciente, según sea el subrogada, y heeta en tanto, esse reperada la falla del equipo y se Ø necesario deberán realizarse

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, (de acuento a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta). capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma 🖊 contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfaccíd circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante g

V Página 17 de 20

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Aprisión de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Prestaciones Médicas ---Direcci.



**1** 

b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:

V.1.A Mantenimiento preventivo

V.1.B Mantenimiento correctivo

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal ΰ

Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, durante todo el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 Todos los gastos que se generen con metivo de la reparación o canje de los. bienes correrán por parte del licitante adjudicada así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, presed notificación del IMSS.

## d) Mantenimiento preventivo

meses), deberá realizar las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos de medición y dosimetria, sin etato adicional para el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados al encargado de El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garanta (36, 42 o 48 seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción.

### b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes y compenentes por 36, 42 o 48 méses (de acuerdo a la generalia ofertada por el licitante en su propuesta):

V.1.A Mantenimiento preventivo

V.1.B Mantenimiento correctivo

c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el manterimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un lingeniero de Servició in situ (ingeniero de servició que permanezca en la El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un durante todo el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta).

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correran por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechonabientes, previa notificación del MISS.

### d) Mantenimiento preventivo

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses de acuendo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), deberá realizar, medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unided las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorig reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos/ Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la cedular descripción.

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ PBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

BIJIN TEVTU TANK



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Direcci de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR

## f) Mantenimiento correctivo

DICE

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquirldos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de failas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del MSS.

Plazo y condiciones de canje o devolucion del bien

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes ruevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

### f) Mantenimiento correctivo

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más 33 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Se aciera que los períodos de horas mencienadas en el pártafo-precedente, eerán contados a partir de la fecha de reporte (notificación) por partir del 1M6S el licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechonabientes, previa notificación del IMSS.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 dinaturates o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 dias neturates, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Bed 7

Página 19 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/|AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMÉRPJPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Direcci

de Prestaciones Médicas

División de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



en un plazo no mayor de 30 días naturates, en ambos casos, el plazo contará a deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 mases de acuerdo a la garantía ofentada por el licitante en su propuesta), el Proveedor máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deperá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante dei equipo sobre el bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación 🗴 Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, periodo de 5 días maturales siguientes al momento en que se haya tenido Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y comisionamiento de Bienes de Inversión Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido. conocimiento de alguno de los supuestos de canje. DEBE DECIR cubriendo la subrogación de los pacientes que. Plazo para notificar al proveedor Documentación recibida. Capacitación de Bienes de Inversión" E S Lu ANEXO No. 2.1 ANEXO No. 2.2 2 del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que ototoga el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses ), el satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días trábiles, em fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los "Actu. Administrativa Circunstanciada de Entrega. Recepción, Instalación, Puesta en Operación excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en Por conducto de los responsables administrativos de las Uhidades Médicas, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Becepción, Instalación, Puesta en Fiempos máximos de reparación y/o atención de fallas Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes, de Inversión conocimiento de alguno de los supuestos de canje. 3 1 3 / Plazo para notificar al proveedor Remisión de Pedido, original y copias. 🐔 Documentación recibida. y Capacitación de Bienes de Inversión" pacientes que. ANEXO No. 2.2 ANEXO No. 2.1 ¥

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFRØJPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

Página 20 de 29

II7SP/IWO/SKTH/NCJG







de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direcci



DEBE DECIR		A. Documentación recibida.	Doe tales originales y copia de la remisión de Pedido.	Anexo No. 15 Refación de documentos que debera enviar el licitante		Se olimina.	
No.	Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Oparación de Bienes de inversión.	A. Documentación recibida.	Remisión de Pedido, original y copias.	Anexo No. 15 Relación de documentos que deberá enviar el licitante		En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Santtario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)	

1801 Página 21 de **29** 

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ ABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JARG/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



N



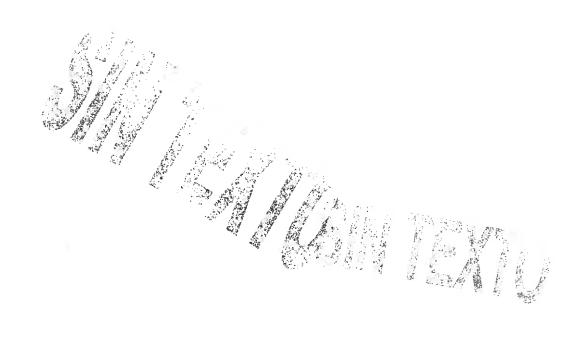


### de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación Direccit

DEBE DECIR



Se elimina  Se elimina  Se elimina  Se elimina  Se elimina  Histitante entregară un cronograma que debe contener pin menor los conceptos que a sontinuación se detallan, por mimero de días y numero de meses, en el que expitique pin menos los conceptos que a sontinuación se detallan, por mimero de días y numero de meses, en el que expitique pin estes tames para instalar, capacitación, puesta en eperación del accesoriros, equipo de medición, puesta en prención del accesoriros, equipos de medición, puesta en prención del accesoriros el que cuente el cada modelladoriros necessarios.		Se elimina	Se ellmina	or aso ma 4.2.19  4.2.19  8 de as begina 220e 29	VEB/ JISR/ JARG/
		elimina	elimina	licitante entregara un cronograma que debe contener po menos los conceptos que a continuación se detallan, pol mero de días y numero de meses, en el que explique pa naso el proceso y los días en los que completara cada un cesorios, equipo de medición, puesta en operación del cesorios, equipo de medición, puesta en operación del da modalidad de tratamiento con el que cuente el deración lineal, así como el todos los tramites de licencia eleración lineal, así como el todos los tramites de licencia permisos necesarios	CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ A
Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirre lo bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente si momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se encuentre vigente si momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo, que se entregarán al Instituto, y que no existe iniguna restricción para su uso en el país de origan, o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y filmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)  Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirt o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente incitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los benes que se entregarán el instituto, serán nuevos, de reclente fabritación y contrebidas en corresponde a las específicaciones técnicas contenidas en pror lo menos los conceptos que a contribuación se detallan, por lo menos los conceptos que a contribuación se detallan, por número de claso y proceso y los días en los que expeditación, entrega de accesorios, equipo de medes, an el que expeditación, entrega de accesorios, equipo de medes por número de lequipo, comisionamiento y tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, asís competara cada una de estas teresas para installar, competara en marcha ed el equipo, comisionamiento y tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, asís tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, asís tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, asís tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, asís procesorios, el que por como el todos los tramites de licencias y permisos	0.333	S,	8	☐ ∠ 3 8 8 8 8 5 <u></u>	PV/APL/
		<b>80</b>		27	S JANC/ P
	DICE	Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado internacionalmente, por ambas partes. (Indispensable)	Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la certa de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada //o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y el presente documento. Deberá enviarse escaneado y	Find a subgrainment of the	, <b>4</b>





# Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Infraestructura Médica Médico de Equipamiento Médico



Direccit Je Prestaciones Médica Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación



DEBE DECIK	Anexo No. 17 Glosario	2. Área Técnica: La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Area Tentral por lo que para este mádicos a la División de Equipamiento Medico dependir de la División de Planación de Planació	para los aspectos de abra a la División de y Desarrello de Preyestos Sustenta Coordinación de Infraestructura Inmobiliari Partida 4 Clave PREI 20674 Clave Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simu	OBLATOS CMNO, JAL, Servicio Nacional de Radioneu Companyo de 11.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm com + 5%  Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.03		13.1.2 Sistema de auto controlle de la company de la com
No.	Anexo No. 17 Glosario	2. Área Técnica: La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de proposiciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Area licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Area Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00:01	aurocirugía	Clark SAI 531.0	13.1.5 Sistema de auto contorneo

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALE ABRY OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

117CB/ 1M/O / CKTH / NCJG



, ι





P

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Je Prestaciones Médicas Direcci



### DEBE DECIR

Want Range

THE PARTY OF THE

DICE

14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala 13.1.6.- Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. 13.1.7.- Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT del simulador y uno

1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. 14.13.-

descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de pistón neumático, respaido y COU rodables planeación.

531.005.0017.02.01 MONTERREY, NL. SAI HE25 UMAE Clave PREI 20658 Acelerador lineal de alta energía Servicio de radioterapia Partida 6

adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.

17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo. con accesorios para fijarlos a la mesa.

17.2.1.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de 17.2.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.

18.14.- Dos cámaras de lonización para campos pequeños tipo pin point o

arthuida de 18.14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de t 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotáctidos

19.6.- 5 cajas marcadores para piel, para simulación del pacie

21.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para 13.1.3.- Attas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. 13.1.4.- Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT

simulador y uno para la sala numero 2 Acelerador de baja energía.

14.15.- 1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: 14.20. Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, ± 0.1 °C.

531,005.0017.02.01 tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.

MONTERREY, HE25 UMAE Clave Clave PREI 20658 Acelerador lineal de alta energía Servicio de radioterapla Partida 6

dimensiones de adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. 17.1.18.- Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones | 17.1.14.- Rack modular o estante de almacenamiento

piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con 17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, accesorios para fijarios a la mesa.

17.2.1... Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacio (110 V), con manguera adaptadora.

17.2.2.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacio.

18.15.- Dos cámaras de tonización para campos pequeños tipo pin point o 18.16.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de equivalente.

0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos

19.6.- se elimina.

21.11.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

Página 24 de 29

VSZZZZZNIK J. POV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/|AM\

SIJIN / FILLING COMMITTER / NICHE





de Prestaciones Médica Unidad de Atención Médica Direccio

Coordinación de Planeación



	MÉXICO Coordinación de Planeación de Planeac	eación Médica
9	<b> </b>	Médico IMES
Š	DIGE DIGE	o de faila: 2 horas.
	23.2.1. Tiempo máximo para diagnostico en caso de lalla: 2 lioras.	O 61 F24 DOE DO17 02 01
	0658 Clave SAI 581.005.0017.02.01 Partida 7 Clave PREI 20658  MAAC PUEBLA, Acelerador lineal de alta energía gía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE Servicio de radioterapia	UMAE HESP CMMAC
	inmovilización tamaños; 15 piezas chicos,	tamaños: 15 piezas chicos, 20
		ompresión) de modo dual para
100-00		otadora. cenamiento para colchones de
	vacío.  17.2.1 Dos (2) Perchero movil o lijo de alimace de medir neutrones cen ectable.  17.12.1 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.	de medir neutrones isen escale
		.0025.02.01 Acelerador VLIC. Servicio de radioterapia
	Servicio de	
	son IGRT: a portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x	norfo con resolución de 1024 x integrado, para verificación y
		de la mesa con MV.
	13.5.2 comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad  13.5.2 comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad  RT, comunicación y conexión con equipos anteriores, así como un servidor de la unidad, con compatibilidad RT, comunicación y conexión con equipos anteriores, así como un servidor de la unidad.	lad, con compatibilidad DICOM riores, así como un servidor de
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Mercamon de massimano.
	con al menos uh rang	enos un rango de medición de la o su equivalente en mmH8 V
	absoluta desde /50 nra nasia 1100 mg - 20 nra	S Página 25 de 29
5	LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ DAZ (MRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/	FR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/
i 🗎	II75P/ IWO / SKTH / NCJG	



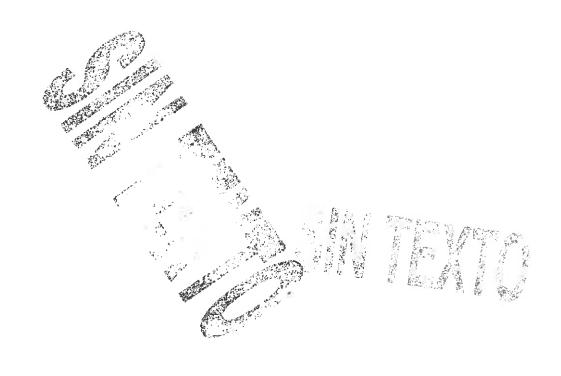




Direcci. de Prestaciones Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



	MEXICO	de Infraestructura Medica
Š	Account of the control of the contro	e Equipamiento Meuro
	The second secon	Ž.
2	Ŷ.	
Z	nracisión de ± 0.5% hPa a 25 ºC, ± 1.0 hPa para 0 ºC < T < 50 ºC.	precision de ± 0.3% ilra a 23 c, ± 200
	in the second se	14.16 Dos (2) Higrémetros para medir humedad relativa.
	14.16 Higrometro para media meneralian men	14.25 tuxometro de acuerdo a las NOM-083-NUCL-2018
	Acelerador Acelerador	
	0	<u>o</u>
	radioterapla	Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV.
	1.2 Dos o más energías de fotones en el ratigo de como a mas energías de fotones en el ratigo de como a mas energías de MV o m	
	6.1 Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 10 mV o mayor.	
	200 Olymini Ching Ching Ching and abdomen.	ST. 1
	17.1.11 Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y	
	para el lado izquierdo). 17 1 12 - Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho	
	y para el lado izquierdo).	· · · · ·
	amiento de solicitados.	dimensiones 17.1.14 2 Rampa de mama prona
	adecuadas y sufficientes para contento y con	17.1.15,-2 juegos de fisción para radioterapia esterentactica fraccionada
<u></u> .	D	intracraneal adulto. 2 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones 17.1.18 2 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.
	17.2. Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos,	hicos, 17.2. Colchones de vacío para inmovilizacion, tamanos, por prezas de vacío piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de 15 piezas chicos.
	20 piezas medianas, 15 piezas grandes yrzu piezas con accesorios para fijarlos a la mesa.	cuerpo completo, con accesorios para igarios a la mosa.
	17.12.1 Detector de radiación cerrados bilidad de medir neutrones.	17.12.1 Detector de radiación con posibilidad de medil-reutrones coprescala
		815
•	ALCE ABEY DICM AGM ALCE BEY OAZ RRA AMVS JANC	JARGY JOSE JACK JICM JACK JARY OLY RRA AMVS JANC PPV APL CSOA GRM ALS JSRS HULC MABM DMFR JPBM AEB JJSR JARGY
<b>-</b>	LHBLY KREN, INCO, COO, COO, COO, COO, COO, COO, COO,	



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# Direccia

Coordinación de Planeación Ede Infraestructura Médica is on de Equipamiento Médico de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

100
He.
DEC.
II C
100
1072
80.
100
100
III o
100
ш
m
100
18

	cámaras de ionización ría, aplanado y dosis 33-NUCL-2016.	as extremidendes (pera	2.01 Acelerador COAH. Servicio de	n resolución de 1024 x ado, para verificación y sa con MV.	a de mama (para el lado ampa de mama (para el	para adultos, 30 para para cada case y 10 de	Página 27 de 26
DEBE DECIR:	18.5 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosls reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.	Malla y ple y ss p	Partida 11 Ctave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Inneal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, CO. radioterapia	<ul> <li>9 Terapia con IGRT:</li> <li>9 Terapia con IGRT:</li> <li>9.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1624 x 9.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1624 x 9.1 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.</li> <li>9.2 se elimina.</li> <li>9.2 se elimina.</li> <li>9.2 se elimina.</li> <li>9.2 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.</li> <li>9.2 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.</li> </ul>	14.1.11. Dos juegos de Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). 14.1.12 Dos juegos de Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).	30 cuerpo 14.2 Colchones de vacío para inmovilización, 30 para adultos, 30 para pediátricos, de los cuales 15 grandes y 15 medianos para cada case y 10 de cuerpo completo.	A
er milisiever.	18.5 Sister y/o diodos. reportado el	19.1.2 50 inmobilizar l 19.1.3 100	Partida 11 lineal de baj radioterapia	9 Terapia con 9.1 Sistema p 768 o mayor, localización de l 9.2 se elimina. 9.2 Sistema de	14.1.11. Do derecho y p 14.1.12: D	74.2 Colchones pediátricos, de lo cuerpo completo.	
	ámaras de aplanado y 033-NUCL-	para tórax con	02.01 Acelerador COAH. Servicio de	esolución de 1624 × ción de imágenes. sa con MV	para el lado	tamaños: 30 cuerpo	
DICE	aria con al menos erificar constancia, s ción, de acuerdo a	Aallas termoplástics ara mama.	591.005.0025.02. 71 TORREÓN, CO	s silicio amorfo con r erificación y localiza automático de la me	s para rampa de n as para rampa de l		
	18.5 Sistema de verificación diaria con al menos 100 c ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 2016.	19.1.2 50 (Cincuenta piezas) Mailas termoplásticas soportes. 19.1.3 100 Mallas termoplásticas para mama.	Partida 11 Clave PREI 11618 lineal de baja energía UMAE HE71 radioterapia	<ul> <li>9 Terapia con IGRT:</li> <li>9.1 Sistema portal de imágenes de sflicio amorfo con resolució</li> <li>1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de i</li> <li>9.2 3D con KV.</li> <li>9.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con N</li> </ul>	14.1.11 Dos Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). 14.1.12 Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado 14.1.12 Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado	derecho y para el lado izquier do.  14.2 Colchones de vacío para inmovilización, completo, con accesonos para fijarlos a la mesa.	
Š							

LHBL/ RRER/ MGG/AGS/ JCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



To Prostaciones Médicas





Direcci. de Prestaciones modica Unidad de Atención Médica	Coordinación de Planeación Coordinación de Infraestructura Médica	División de Equipamiento Médico	DEBF DEGIR
Direcci			Andrew American Company
		San	
Contraction of the Contraction o		76	William Co.

_				
Q		8		>
Medical		SOS		Xelk
e)		marc		ď,
all contain		- -		abez
9		o,		ra c
Z	:	cne	_	ed s
9	r r	> «	•	stica
		zpez		èlaor
Ì	9	ප න		tern
	rige.	pag	L	200
Ī	夏	<u> </u>		M
ı	50 00	2600	2	COS.
ı		orm(		
	1 5 C	9	ieza	
ŝ	ope	3	Mall fess p	1
	25.00 Feetings		Seion	!
	1 8 0 8			
	200		> ·	
	SOO		Cne	
	mar		iza,	
	cou		cape	
	eilo,		)ara	3
	ਤੋ		sex	
	Za		lástic	
E.	cape		mop	
0	Jara		s te	
	as		Malla	
	lástic		(00	
	E P		s (2	
	S Te	ezas)	ienta	
ı	Malla	as pi	Dosc	
W		cient	2	bros.
	17.1.1. Malias termoplásticas para cabeza y cueilo, con marcos 200 15.23. Estemeuro para incomente.	sop)	17.1.2. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y (trescientes plezas).	hom
	<u>ة</u>			

		`.	
hombros.	3 (3		17.1.2 Treeclerites (300) Malias termoplásticas para cabeza, cuello y
		*	hombros.
			17 17 - Mallas termoplasticas para torax 200 piezas, con adaptaodres para fijer
			of mesa.
			524 005 025.02.01 Acelerador
	FA4 00F 002 02:01	Acelerador	Partida 12 Clave PREI 11010 CON Servicio de radioterapia
Partida 12 Clave PREI 11618 331.003.002.	OBREGON, SON	Servicio de	Servicio de baja energia HGRI CD OBREGON, COM COM Servicio de linea de baja energia
radioterapia			A 1024 x imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x
9.1 Sistema portal de imágenes de s	flicio amorfo con reso	lución de 1024 x de imágenes.	9.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 9.1. Sistema portal de imágenes de major 2D cobotizado, para verificación y localización de imágenes.
Taylor obstitutor do recipio para Veri			

Acelerador Servicio de	
Acelt Service	
025.02.01 √, SOM	-
531.005.0025.0 OBREGON, S	
Clave PREI 11618 nergía HGR1 CD	
Clav ja energía	_
Partida 12 Clave lineal de baja energía	radioterapia

on resolución de 10 lización de imágene	
enes de sílicio amorfo o	
9.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 103	1024 o mayor ZD robolizaco,

1 de laseres a control remoto, apuntadores para el	5	
ara Sara	<u>g</u>	
S. C	<i>n</i> 33	
dore	_ 	
ntac	, S	
apn	SCI	18
ō,	ē Z	
mo	0	
5	5	
ntro	<u>ح</u> ق	
8	oare	
a	<u>a</u>	
eres	3	
lásí	⊒e	
9	<u> </u>	2 2
8	8	1.
100	8	,
=	ieal	
	iona radi	
Œ		
	<u> </u>	) 
	82 62 82 62	٠.
	g a	ŧ,
2)	res par	
=  }	ado Elo	
<u>.</u>	2 <del>(2</del>	
787	<u>e</u> = a	7
	de te	ea
<u>&gt;</u>	<u> </u>	트
	할	300
HCa	5 2	<u>a</u>
V@_	. O	₩ ₩
<u>a</u>	eres (3 d	ade
o, D	lás te	sa
izac	de Geg	<u> 6</u>
pot	96 <u>1</u>	, pai
5	) ab	nuo
o <u>r</u> 2	(2) je	or <
nay	Soc James	lad
‡ 0 I	J.	imi
1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de la	14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, abuntadores para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), en la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), en la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), en la sala pared y uno de techo), en la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala pared y uno de techo), uno para la sala paciente (3 de pared y uno de techo), un pared y uno de techo), un pared y uno de techo), un pared y u	4
	, .	_ `

cumplir
ites deben
e los licitar
s técnicos qu
Requisito
=

:

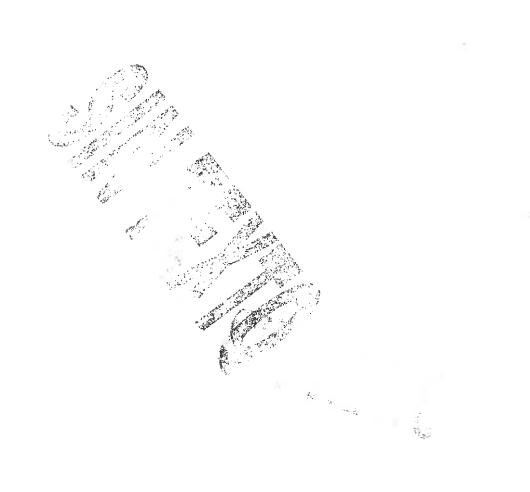
Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

		**	_	-
section for the property of the property of the designation of 2015)				
	Adecuación del bunkel, área de control y area de planeation:	Suministro de equipo : ::::::::::::::::::::::::::::::::	Instalación de equipo.	Calibración de aquipe.
2	-	2	3	4
			_	

Fectin de Iniddo Fochs de termino
5
Concepto del Most de Francisco del Most del Concepto del Control Adecuación del bunker Adecuación del bunker Adecuación del bunker Adecuación del control y área de serva de control y área de
<u> </u>

Pagina 2870e 22.

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/-UCIV/ ABR/ JAICE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JAINC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEXICO

Optimación de Planeación de Infraestructura Médica

& Equipamiento Médico

DEBE DECIR



	planeacion.  3 Suministro de equipo.  4 Instalación de equipo.  5 Calibración de equipo.	Pruebas de aceptadon de equipo (incluir técnicas de tadioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Ata, Bala y Rediocirugia).	7 Comistonamiento. 8 Licencia de operación. Actualización de red 9 oncológica y sistema de	planeactor de la unidad.  Entrega de Consumibles y 10 Accesorios del equipo y sistemas de desimetra. Capacitación en ferminos 11 del numeral III del Anexo	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación  Reserve de 2018	Convocatoria
DICE	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapla aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y	6 Comisionamiento. 7 Licencia de operación. Actualización de red oncológica y estema de planeación de la unidad.	Entrega de Consumibles y Accesorios     del equipo y sistemas de dosimetria.  Capacitación en términos del numeral III  del Anexo Técnico.		3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación	Publicación de   4 de

Anexo No. 2 "Términos y Condiciones", en los instalaciones institucionales" contenido dentro del domicifios de las Unidades Médicas señaladas en el Conforme a lo señalado en el numeral "V. Visitas a la Distribución Administraciores de Contrato". Anexo No. 1.4 "Guía Visita a lugar(es) de entrega

Administradores de Contrato".

conforme a lo señalado en el numeral "V. Visitas a las instalaciones institucionales" contenido dentro ed Anexo No. 2 "Terminos y Condiciones", en los

Visita a lugar(es)

de entrega

1

16 de enero de 2018 al 25 de febrero de 2018,

Convocatoria

**29.** fe 29. de 29.

LHBL/ RRER/ MGG/AGG MAN ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

LAND / CKTHATINE





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"







#### Anexo No. 1.2. Descripción ampila y detallada de los pienes ofertados

28/02/2018

98406-01

CLAVE SAI: CLAVE PREI:

531.005.0025.02.04 00000000011618 FECHA IMP.: HORA IMP...

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA:

CANTIDAD:

ELEGYRÖNICA Y MEDIGNA S.A. MARCA: LA-019GYR040-É1-2018 MODELO: 11. Torreon CATALOGO:

**FABRICANTE** 

Verian Medical steins, PTW, Orli lustrias, Signana VitalBeam VARING ems, PTW, Orth

(1) HOJA de 18

NOMBRE GENÉRICO ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DEFINICIÓN: Equipo de tratamiento con telerapia con radiación de baja energía.

- 1.- Generación de haz
- 1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera
- 1.2.- Energía de fotones de 6 MV
- 1.3.- Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón
- 2.- Gantry:
- 2.1.- Rango de rotación, 360° o mayor (±180° o mayor)
- 2.2.- SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm
- 2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm
- 3.- Colimador:
- 3.1.- Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o
- 4.- Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
- 4.1.- Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
- 5.- Multihojas:
- 5.1.- 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor
- 6.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):
- 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor
- 7.- Mesa de tratamiento:
- 7.1. Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor

DEFINICIÓN: Equipo de tratamiento Cat. 1 / 20 con telerapia con radiación de baja energía.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Generación del haz

Guía de onda estacionaria Cat. 1 / 20 Configuración de energía de rayos X, Cat. 2/1

energía nominal de 6 MV

Generador de radiofrecuencia Cat 1/22 Klystron

Gantry Cat 2/5

Rango de rotación: 2 ± 185 de la Cat 2/5 vertical

Distancia bianco-isocentro: 100 ± 0.2 Cat 2/5

Precisión de isocentro ≤ 0.5 mm Cat 2/5 Colimador Cat 2/6

Rango de rotación: ± 175°

Cat 2/6

Distancia fuente-isocentro Rayos X de 0.5 x 0.5 hasta 40 x 40 cm

Cat 2/8 Cat 8/18

Cat 10/152

Colimador multihojas

Cat 2/8

120 hojas con 0.5 cm de espesor Tasa de dosis (UM/min)

Cat 2/8 Cat 2/1

Rayos X para 6 MV de hasta 600 Cat 2/1 UM/min

Mesa de tratamiento

Cat 1/120

Rango vertical de la mesa: de 63 cm a Cat 1/121

169 cm

Maria del Mar Parez Desente Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



531.005.0033.00.01

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 2 de 18

7.	2	Movi	miento	rango	longitud	ah lenil	90 cm c	י איניייייייייייייייייייייייייייייייייי

7.3.- Movimiento rango lateral ±25cm +/- 5% (Anterior: ±25cm, Modificado en ID IMSS 459)

- 7.4.- Base de rotación o isocéntrica ± 95 cm o mayor
- 7.5.- Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor
- 8.- Terapia de arco
- 8.1.- Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.
- 9.- Terapia con IGRT
- 9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.

(Anterior resolución de 1024 x 768, modificado en precisiones)

- 9.2.- 3D con KV
- 9.2.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV

(Anterior 9.3, cambia por precisiones técnico médicas)

- 10.- Terapia VMAT
- 11.- Diagnóstico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)
- 12.-Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar

Movimiento longitudinal entre +15.5 Cat 1/121 cm y +160.5 cm.

Movimiento lateral entre -24.5 cm y Cat 1/121 +24.5cm.

Base de rotación isocéntrica +/-95 Cat 1/121 Peso que soporta de 228 kg Cat 1/122 Técnica de tratamiento en arco con Cat 3/325 fotones Rayos X de 0.1 UM/grado a 60 Cat 2/1 UM/grado

Radioterapia guiada por imagen Cat 5/1

9.1.- Sistema portal de imágenes de Cat 5/1 silicio amorfo con resolución de 1280 Cat 7/ 47, 75,116 x 1280 o mayor, 2D robotizado, para Cat 2/10 verificación localización У de imágenes.

Se elimina por precisiones técnico médicas

Sistema reposicionamiento Cat 7/16,43 de automático de la mesa con MV

Terapia VMAT (RapidArc) Cat 16/6

Diagnóstico remoto para servicio, se Cat 9/4 incluye modem y servicio de conexión Carta compromiso CP11-1 Carta CP11-

El sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y Cat 4/1 Cat 11/7



531,005,0033,00.01

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 3 de 18

Cat 4/5

### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias

Garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, imágenes, conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servició de radioterapia del hospital.

(Ver ID IMSS 449)

#### 13.- Sistema de planeación

- 13.1.- Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.
- 13.1.1.- Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Acuros 13.6 o mayor o Montecarlo) (5e elimina versión 13.6, ver ID IMSS 452)
- 13.1.5.- Sistema de auto contorneo
- 13.1.6.- Atlas de autosegmentación de cabeza y

agenda se comunica y conecta a la red con la que cuente la unidad, a las 5 Carta CP11-2 estaciones de trabajo y permite la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias y garantizar la comunicación simultánea (transferencia información médica, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de radioterapia del hospital.

Carta compromiso Carta CP11-2

Sistema de planeación de tratamientos Cat 14/1

Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, Cat 14/1,2 radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window), campos grandes y braquiterapia.

ACUROS. Algoritmo de cálculo

Cat 14/3

avanzado, equivalente a Morte Carlo

Sistema de auto contori

Atlas de autosegmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis

Cat 17/1,3

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S A EME7905301M7

No. De Liciteción: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludas de México Tels. 5511-2020, 5511-1810 y 5462-1300

le del Mar Perez Desenth Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



531,005,0033,00,01 000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 4 de 18

cuello, tórax y pelvis.

13.1.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT

13.2- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT Compatible)

13.2.1.- Base de datos del paciente

13.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto

13.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT,CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT

13.5.- Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc

13.5.1.- Agendamiento por equipo

13.5.2.- Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores.

13.5.3.- Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad **DICOM RT** 

Con dosimetría portal integrada para	Cat 6/1
IMRT y VMAT (Portal Dosimetry)	

Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros, compatibilidad DICOM RT

Base de datos unificada del paciente Cat 11/9

Sistema de conexión remoto

Cat 8/13

Cat 4/4

El sistema permite realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes y RM), comunicación con RIS/PACS de

Cat 14 /2,3

de diferentes modalidades (PET-CT,CT Cat 12/3 ia unidad y DICOM RT Cat 13/16

Se ofertan: 5 de trabajo, Estaciones incluyen

Cat 20/7

licenciamiento completo de todas las Carta CP11-3 modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc.

Agendamiento por equipo

marca SIEMENS

Cat 12/18

Comunicación con RIS/ PACS de la Cat 12/3 unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con Cat 24/1 equipos anteriores.

Cat 13/16 Carta CP11-4

Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad DICOM RT Sistema planeación de tratamientos, soporta conexión con la

Cat 13/ 15,16

Cat 35/1

ELECTRONICA Y MEDICINA S A

EME7905304M7

No. De Licitación: LA-019GYR049-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 93730 Ciudad de Mexico Tels: 5/11-2070; 5/11-1810 y 5/42-1300

Electrónica y Medicina S.A

Representante Legal



531,005,0033,00,01

0000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 5 de 18

13.5.4.- Conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia, en caso de que la unidad cuente con él, con compatibilidad DICOM RT.

13.5.5.- Transcripción de notas, reportes y estadísticas.

13.5.6.-Conexión comunicación con las computadoras de:

Las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos. (Ver ID IMSS 450)

13.5.6.1.- Captura de citas (agendamiento)

13.5.6.2.-Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia

13.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la

Conexión y comunicación con el Cat 15/2 equipo de braquiterapia, en caso de que la unidad cuente con él, con Carta CP11-5 compatibilidad DICOM RT. Suma de planes para planes de braquiterapia y radioterapia externa. Adquiera imágenes utilizando DICOM RT o directamente desde un servidor

Carta compromiso Carta CP11-5

ARIA.

Transcripción de notas, reportes y Cat 12/10,12 reportes estadísticos.

Conexión y comunicación con las Cat 57/2 computadoras

Las estaciones de trabajo garantizan la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro servicio de Radioterapia de la unidad. para el correcto funcionamiento de los mismos.

Carta compromiso Carta CP11-6

Captura de citas (agendamient) Carta compromiso CP11

Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia Carta compromiso CP11-6

Carta CP11-6

Estación de trabajo para consulta en la Cat 57/2

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A

EME7905301M7

No. De Lichación: LA-019GYR040-E1-2018

v. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad dr. México Tets. 5611-2010, 5611-1810 y 5462-130

Desent Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



531.005.0033.00.01

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 6 de 18

Car 18/1,2

Carta CP11-7

Cat 14/1,2

Cat 4/4

Cat 58/1

Cat 59

#### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica

13.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)

(Ver ID IMSS: 458: garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes. etc). conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos)

(Ver ID IMSS 465: carta compromiso de que existirá conexión simultánea y comunicación con el equipo que cuenta el hospital: acelerador lineal, sistema de planeación y red oncológica, simulador y equipo de braquiterapia).

Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica Carta CP11-6 Carta compromiso CP11-6

El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros. con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad y garantiza la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad. Solución Varian para SIEMENS LINACS. Con el Varian, los usuarios pueden verificar configuraciones precisas de tratamiento para pacientes con aceleradores lineales Siemens compatibles.

Modelos Siemens

compatibles:,ARTISTE

Varian, en asociación con Siemens, ofrece un programa integral para conectar aceleradores lineales de Siemens, implementando un sistema información uniforme gestionar el recorrido del paciente. Con esta importante interconectividad entre los sistemas Siemens, Varian está mejor posicionado para atender centros con máquinas SIEMENS y centros con aceleradores SIEMENS.

ELECTRONICA Y MEDICINA SIA EMEZ905301147

No. De Licitac de LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 758 C. F. 02730 Ciudae de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5452-1300. www.evmse.mx

Made del Mar Perez Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01

0000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 7 de 18

14.- Accesorios

14.1.- Sistemas de fijación

14.1.1.- 2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.

14.1.2.- 2 Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina.

14.1.3.- 2 Juegos de soportes para cabeza con 6 tamaños.

14.1.4.- 2 Sistemas de fijación para abdomen.

14.1.5.- 2 Sistemas de fijación para pelvis.

14.1.6.- 2 Soportes para pies.

14.1.7.- 2 Soportes para rodillas.

14.1.8.- 2 Posicionadores de piernas.

VARIAN-SIEMENS, Convenio mundial

Los sistemas Orfit Industries para la Cat 30/6 inmovilización del paciente son un componente activo en el logro de una terapia de radiación de alta calidad.

Se ofertan: 2

Bases de fijación de fibra de carbono Cat 30/65 para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa tratamiento que permita la extensión de la base.

5e ofertan: 2

Bases de eje variable (con accesorios), Cat 30/63 que se puedan montar en las bases de y 69 fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina.

Se ofertan: 2

Juegos de soportes para cabeza con 6 Cat 30/63 tamaños.

Se ofertan 2:

Sistemas de fijación para abdomen.

Cat 30 / 66,70

Se ofertan: 2

Sistemas de fijación para pelvis

Cat 30/70

Se ofertan: 2

Soportes para pies.

Cat 30/75

Se ofertan: 2

Soportes para rodillas.

Se ofertan: 2

Posicionadores de pier

Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cluded de México Tels 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300

ww.eymsa mx



531.005.0033.00.01

000000000011618

#### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 8 de 18

- 14.1.9.- 2 Rampas de fibra de carbono para mama. compatible con tomógrafo, presente en la unidad.
- 14.1.10.- 2 Extensiones laterales o soportes para rampa de mama.
- 14.1.11.- Dos juegos de soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado

(se agrega la palabra juegos, por precisiones técnicomédicas)

- 14.1.12.- Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (se agrega la palabra juegos, por precisiones técnicomédicas)
- 14.1.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama,
- 14.1.14.- Rack modular o estante de almacenamiento que tenga sistema de cierre con llave para accesorios. de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.
- 14.2.- Colchones de vacío para inmovilización: 30 para adultos, 30 pediátricos, de los cuales 15 grandes y 15 medianos y 10 de cuerpo completo.

(Se cambian cantidades por precisiones técnicomédicos)

14.3.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.

Se ofertan: 2

Rampas de fibra de carbono para Cat 30/ 65, mama, compatible con tomógrafo, 66, 68 presente en la unidad

Se oferta: 2

Extensiones laterales o soportes para 30/ rampa de mama. 66,67

Se ofertan: 2

juegos de soportes de brazos para Cat 30/ 66, rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo)

Se ofertan 2:

Soportes de muñecas para rampa de 30/ mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).

Se ofertan: 4

Postes de agarre para rampa de Cat 30 mama. 66.67

Estante de almacenamiento que tenga Cat 30 / 61 sistema de cierre con llave para accesorios, suficientes para contener, los fijadores solicitados.

Se ofertan: 30 para adultos, Cat 30/ pediátricos (15 grandes 126, 128, medianos) y 15 de cuerpo completo 129

Bomba de vacío (sistema compresión) de modo dual para Cat 30/129 colchones de vacío (115 V +/- 10%) Cat 31/7

ELECTRONICA Y MEDICINA SIA

EME7805301M7

No. De Licitacion: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de Mexico Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5480-1300

WARN FRAMES TO

Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



CLAVE SAI

531,005,0033,00,01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 9 de 18

14.4.- Dos (2) perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío

14.5.- Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V).

14.6.- Dos Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la sala del acelerador lineal.

14.7.- Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras con al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color).

14.8.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.

14.9.-Enfriador de agua específico para el acelerador.

14.10.-Estabilizador de voltaje y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.

14.11.- Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.

Se ofertan: 2

Perchero fijo de almacenamiento para Cat 36/1 colchones de vacío

Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas Cat 32 / termoplásticas de dimensiones 1,3,10,11 mínimas de 82cm x 58 cm x 22 cm (115 Vac +/-10%).

Se ofertan: 2 juegos Cat 19/1,2
Juego de láseres a control remoto,
apuntadores para el posicionamiento
del paciente, uno para la sala del
simulador y uno para la sala del
acelerador lineal
Carta compromiso CP11-14
CP11-14

Se ofertan: 2 cámaras y 1 monitor Cat 21/1 Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras con al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color de 20").

Sistema de intercomunicación de Cat 1/34 audio con el paciente. (bocinas y micrófono)

Enfriador de agua específico para el Cat 22, 1 aceleradores VARIAN

Estabilizador de voltaje y supresor de Cat 23/ 1, pico o PDU (power distribution unit) 2,5 para el acelerador lineal

Monitor de 20" o mayor dentro de la Cat 1, 14 sala de tratamiento para el desplicare Cat 21,1 de los parametros de cantrol del acelerador lineal.

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación. LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Teis, 5811-2020, 5611-1810 y 5482-1300 www.eymsa mx

Maria del Mar Perez Desentia Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 10 de 18

Cat 2, 6

Cat 38/1

#### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

14.12	Distanciador	mecánico y	v óptico
-------	--------------	------------	----------

14.13.- Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.

14.14.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.

14.15.- Dos (2) termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C.

14.16.- Higrómetro para medir humedad relativa

14.17.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal

14.18.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.

Distanciador mecánico y óptico
Monitor de radiación de área, que
permita un monitoreo continuo, con
despliegue del nivel de radiación, con
luz brillante, con código de colores y
que emita señales audibles y/o
visibles. Contiene un detector Geiger-
Muller con compensación de energía y
tiene seis indicadores de rango (1, 2,
4. 8. 16. and 32 mR/hr)

Barómetro digital con al menos un Cat 39/1, 2 rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de  $\pm$  0.5% hPa a 25  $^{\circ}$ C,  $\pm$  1.0 hPa para 0  $^{\circ}$ C < T < 50  $^{\circ}$ C.

Se ofertan: 2 Cat 39/ 1, 2

Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C.

Higrómetro para medir humedad Cat 39/ 1, 2 relativa

Se ofertan: 2 sillas Cat 26/1 Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas

en tela. Para el área de control del Carta CP11acelerador lineal 18

Carta compromiso CP11-18

Se ofertan: 10 sillas Cat 26/1

Sillas rodables con pistón neumático, respaido y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las

estaciones de planeación. Carta CP11-Carta compromiso CP11-19 19

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No De Licitación LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. F3738 Ciudad de México Tels. 56:1-2020, 56:11-1810 y 5482-1300 www.cemsa.ox

Marie del Mar Perez Desents Representante Legal Electronica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018 Hoja 11 de 18

27/

14.19.- Con unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras de control y las 5 computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, para todos los equipos conectados a la red eléctrica.

- 14.20.- Puerta automática blindada, a la entrada del bunker, con control y paro de emergencia.
- 14.21.- Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera.
- 14.22.- Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación.
- 14.23.- Almacenamiento externo de 2T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente.
- 15.- Sistema de dosimetria
- 15.8.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energia con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm3 hasta 0.65 cm3.
- 15.9.- Fantoma para control de calidad de IMRT y

Con unidad de energia ininterrumpible Cat UPS con capacidad de respaldo de 15 1,2,3 minutos y supresor de picos para las computadoras de control y las 5 Carta CP11computadoras de planeación, que 8 cumpla con las normas UL 1778 v/o UL 60601-1, para todos los equipos conectados a la red eléctrica.

Puerta automática blindada, a la Cat entrada del bunker, con control y paro 37/1,2,3 de emergencia.

Sistema de acondicionado. Cat 55/1 aire suficiente para mantener en rango de temperatura dë operación acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera.

Deshumidificadores de refrigeración 56/1,3,4,5, con capacidad de al menos 868 pintas 6 (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación.

Almacenamiento externo de 2T (teras) Cat 28/1,2 para las planeaciones y simulaciones de paciente.

Cámara de ionización tipo Farmer a Cat 40/16 prueba de agua para rayos X de baja energia con volumen aue encuentre dentro del rango de 0.3cm3 hasta 0.65 cm3.

Fantoma para contro

Electrónica y Medicina S.A

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitec on: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad de Mérico Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300



531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 12 de 18

terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis.

15.10.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.

15.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural de hasta 2 R/h

15.13.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016

15.14.- Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro.

15.15.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis

15.16.- Dos cámaras de ionización con volumen que se

IMRT y térapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para

Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.

Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural de hasta 2 R/h

Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización, puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016

Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro

Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis

Incluye una placa estructural con marcas radiológicas visibles para el ajuste del campo de luz y la prueba de congruencia del campo de luz y el campo de radiación.

Se ofertan: 2

Cámaras de ionización (Semiflex) con

análisis.

Cat 40/52

Cat 41/1,3

Cat 42/1

Cat 40/

58,59

Cat 43/6

Cat 40/65 Cat 43/6

Cat 40/

66,91

Cat 44/27

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A

EME7905301M7

No. De Licitación LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 758 C.P. 03730 Cridad de Mexico Tels. 5611-2020, 5641-1810 y 6482-1300

Mar Perez De Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01 81811000000000018

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Cat

40/13.14

Cat .

45/1,2,3

Hoja 13 de 18

#### encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o mayor

15.17.- Electrómetro para dosimetria absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.

15.18.- Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 400 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector

15.19.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente

15.20.- Dos cámaras detectores de radiación tipo diamante con un volumen sensible de 0.004 milimetros cúbicos para campos pequeños y/o diodo estereotáctico

15.21.- Adaptador para cámara Pin Point

15.22.- Dos (2) cables de extensión de 20 metros para

volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o mayor Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de tratamiento.

Se ofertan: 400 cristales categoría Cat 46/ "screen" 1,2,3,6 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, para control de Cat 47/2 calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector Verifica la dosis entregada a los pacientes durante el tratamiento de radioterapia

Se ofertan: 2 cámaras de ionización para campos Cat 44/ 29 pequeños tipo pin point Es ideal para mediciones de dosis en campos pequeños

cámaras detectores de radiación tipo diamante con un volumen sensible de Cat 44/30 0.004 milímetros cúbicos para campos pequeños y/o diodo estereotáctico

Adaptador para cámara Roint Cat 48/2 (Soporte TRUFIX )

Se ofertan: 2

ELECTRONICA Y MEDICINA S A

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad do México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1303

Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531,005,0033,00,01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 14 de 18

interconectar cámaras con electrómetro.

15.23.- Luxómetro para medir intensidad de luz de campo según lo especificado en la Norma oficial vigente.

(Punto agregado por precisiones técnico-médicas)

- 16.- Fantoma y maniquies
- 16.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.
- 16.2.- Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga
- 16.3.- Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado
- 16.4.- Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado
- 16.5.- Estación de trabajo (PC portátil) para control con impresora a color, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo.
- 16.6.- Maniguí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara Pin Point y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o mayor

Cables de extensión de 20 metros para Cat 40/14 la conexión de detectores de radiación con dosímetros y electrómetros

Luxómetro Cat 54/1 MAVOLUX 5032 B

De acrílico para agua, automatizado, Cat 49/1. con dos bases porta cámara y 3,7,17,18, movimientos controlados en tres 19 dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm

Software para control de escaneo en Cat 49/13, el fantoma que cuente con interfaz de 17 comunicación con el sistema de planeación que se proponga Unidad de control 3D para el equipo Cat 49/17 de dosimetría computarizado

Tanque de agua con base móvil, que Cat 49/17, incluye bomba de agua o similar con 18 capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado

Estación de trabajo (PC portátil) para Cat 50/1 control con impresora a color, incluye Cat 51/1 carro de transporte, al cual deberá Cat 52/1 estar fijo.

Maniqui de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara Pin Point v cámara que se encuentre dentro del

Cat 40/24

ELECTRONICA Y MEDICINA S A

EME7905301M7

No De Lichación LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C. P. 03730 Chidad de Mexico Tels. 5811-2070, 5611-1610 y 5482-1300

Maria del Mar Perez Desenti Representante Legal Electronica y Medicina S.A.



531.005.0033.00.01

000000000011618

#### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 15 de 18

(correspondientes a las que se vayan a entregar)

17.- Consumibles

17.1.- Mallas termoplásticas:

17.1.1.- 300 Mallas termoplásticas para cabeza y cuello.

(se cambia cantidad en por precisiones técnicomédicas)

17.1.2.- 300 Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros

(se cambia cantidad en por precisiones técnicomédicas)

17.1.3.- 3 cajas de 25 o más placas radiocrómicas de 8X10 pulgadas

17.1.4.- 3 cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes

17.1.5.- 100 kg de cerrobend sin cadmio

17.1.6.- 200 mallas termoplásticas pelvis

17.1.7.- Mallas termoplásticas para tórax, 200 piezas con adaptadores para mesa

(Se agrega punto en precisiones técnico-médicas)

rango de 0.125 cm3

Los sistemas Orfit Industries para la Cat 30 / 6 inmovilización del paciente son un componente activo en el logro de una terapia de radiación de alta calidad.

Se ofertan: 300 piezas Cat 30/24 Máscaras termoplásticas para cabeza

Se ofertan: 300 piezas

v cuello

Máscara para cabeza, cuello y Cat 30 /25 hombros.

Se ofertan 3 cajas

Cajas de 25 placas radiocrómicas de 8 Cat 53/32. x10 pulgadas 33

Se ofertan: 3 cajas

Cajas de bloques de espuma de al Cat 33/81 menos 3 dimensiones: 8x8x3 \* 10x10x3\*, 12x12x3 ".

Se ofertan: 100 kg

Aleación, de cerrobend libre de Cat 33/81

cadmio.

Se ofertan: 200 piezas

Máscara termoplásticas pelvis

Cat 30/83

Se ofertan: 200 piezas

Cat 30/74

Mallas termoplásticas para to

adaptadores para mesa

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Chudad de México Tels. 5511-2020, 5611-1810 y 5482-1300

Electrónica y Médicina S.A



CLAVE SAL

531.005.0033.00.01

000000000011618 CLAVE PREI

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 16 de 18

17.2.- 5 (cinco) cajas de marcadores para piel, para

simulación del paciente.

17.3.- 10 cajas de lancetas para tatuar pacientes de

radioterapia.

18.- Instalación

18.1.-Corriente eléctrica: La que maneje la unidad

médica y 60 Hz

18.2.- Que no requiera más espacio para la Instalación

de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines

tenga (Carta compromiso).

(Ver precisión técnica, número 4.2.10: El licitante...

adecuándose al espacio físico con el que la Unidad

Médica dispone para estos fines)

18.3.- Desinstalación de equipos existentes de

acuerdo a la convocatoria (carta compromiso)

18.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica

18.18.- Adecuación de áreas según anexo

18.6.- Instalación del acelerador lineal con todos sus

accesorios

Se ofertan: 5 caias

Marcadores para piel, para simulación Cat 33/68

del paciente.

Se ofertan: 10 cajas

Cajas de lancetas para tatuar Cat 34/1

pacientes de radioterapia.

Carta CP11-Instalación

Carta compromiso CP11-9

Corriente eléctrica: La que maneje la Carta CP11-

9

unidad médica v 60 Hz

Carta compromiso CP11-9

: El licitante... adecuándose al espacio Carta CP11-

físico con el que la Unidad Médica

dispone para estos fines Carta compromiso CP11-11

Desinstalación de equipos existentes Carta CP11de acuerdo a la convocatoria 11

Remodelación y ejecución de la guía Carta CP11mecánica

Carta compromiso CP11-9

Carta compromiso CP11-11

Carta CP11-Adecuación de áreas según anexo Carta compromiso CP11-9

Instalación del acelerador lineal con Carta CP11todos sus accesorios

Carta compromiso CP11-9

ELECTRONICA Y MEDICINA S A

EME7905301M7

No. De Licitación, LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 755 C.P. 19730 Ciudad de México Tele, 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300

ሂጢ ይያጠየቁ. ቀሣህ

Maria del Mar Pérez Dese Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01 000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 17 de 18

18.7.-Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.

(Ver ID IMSS 456: Se hará cargo del trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la CNSNS, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado)

18.8.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto

18.9.-Platón Cielítico con características biofílicas para terapia visual

18.10.- Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo

18.11.- Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (Entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto)

19.- Mantenimiento

19.1.- Mantenimiento por personal capacitado técnico in situ durante todos los turnos de trabajo del acelerador.

Trámite y costos de licencias ante la Carta CP11-Comisión de Seguridad Nuclear y 12 Salvaguardas Carta compromiso CP11-12

Programa de capacitaciones CP11-20

Plafón Cielítico con características Cat 58/1 biofilicas para terapia visual. Carta compromiso CP11-9 Carta CP11-

Instalar luces de cortesía Carta CP11independientes de la iluminación del 9 techo

Carta compromiso CP11-9 Cableado estructurado de acuerdo a Carta CP11-Norma IMSS en el Apartado Técnico 13 para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. Carta compromiso CP11-13

Mantenimiento

Carta CP11-

15

Carta compromiso CP11-15

Mantenimiento por personal Carta CP11capacitado técnico in situ durante

todos los turnos de trabaj acelerador

Carta compromiso CP11

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1380

ma del Mar Pérez Des Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



531,005,0033,00,01

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 18 de 18

#### ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

19.2 Mantenimiento	preventivo	У	correctivo:
(presentar carta compre	omiso)		

- 19.2.1.-Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas
- 19.2.2.-Tiempo máximo de solución de problemas: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones)
- 19.2.3.-Acceso a scan remoto del equipo y sus accesorios (incluir modem y servicio de conexión, presentar carta compromiso.
- 20.- Normas y estándares (Documentos vigentes)
- 20.1.- Registro sanitario para el equipo principal, todos los accesorios y consumibles que lo requieran
- 20.2.- FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
- 20.3.- Certificado de calidad ISO 13485 o Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado de calidad ISO 9001-2008 o TUV
- 20.4.- Que cumpla con la NOM-033-NUCL-2016 (Carta compromiso)

Mantenimiento preventivo y correctivo Carta compromiso CP11-15	Carta CP11- 15
Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas Carta compromiso CP11-15	Carta CP11- 15
Tiempo máximo de solución de problemas: 48 horas Carta compromiso CP11-15	Carta CP11- 15
Acceso a scan remoto del equipo y sus accesorios Carta compromiso CP11-15	Carta CP11- 15
Normas y estándares Carta de entrega CP11-16	Carta CP11- 16
Registro Sanitario VitalBeam	Carta CP11- 16
FDA VitalBeam	Carta CP11-
ISO 13485 VARIAN	Carta CP11- 16
NOM-033-NUCL-2016	
Carta compromiso CP11-17	Carta CP11-
Carta compromiso CP11-20	Carta CP11- 20



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"





# FORMATO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTICIPANTE.   PRINCE   State   Sta	PROCEDIMENTO.		LA-019GYR040-E1-2018	-2018						PECHA	
11619   531.005.0025.02.01   Acelerador fineal de alta energia   LAME H. CHCCLOCIA CANCIOCIA C	NOMBRE O RAZÓN SO. PAKTICIPANTE.	14 DE									
20659   531.005.007.02.01   Aceterator linest do alte energia   LAME H. ONCOLOGIA CANISCKI, SIA.A 9   1   140,444,628 00     11618   531.005.007.20.01   Aceterator linest do alse energia   LAME H. ONCOLOGIA CANISCKI, SIA.A 9   1   110,444,622 00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do alse energia   LAME HESP OBLATOS CANIVO. JAL. Servico do   1   110,444,672 00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do alse energia   LAME HESP OBLATOS CANIVO. JAL. Servico do   1   110,444,672 00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do alse energia   LAME HESP CHARAC PUEBLA, PUE Servico do   1   120,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do alse energia   CANIVO. Servico do   1   120,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,793.00     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,790     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,790     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,790     11618   531.005.007.30.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,700     11618   531.005.007.02.01   Aceterator linest do baje energia   CANIVO. Servico do   1   110,481,700     11618   531.005.007.02.01   Aceterator linest do baje energia   RESPECTOR SERVICO. Servico do   1   110,481,700     11618			3	Eduto	Under Weder		Produce Marketon B. Referencia on R.N. ale: VA	Percentaje de Dinocuento (Didosti ceincidir contel de Compretifici)	Paris,		Importer Typis della lador s.VVA
11616   S31.006.00707.02.01   Acelerador lineal de baje energie   MAMÉ H. CARCOLOGÍA CARISCAL SINA 4   1   119,489,519.00		44000	-0.00			-	130,848,528.60	32.06%	41,868,968.98	88,971,538,04	88,977,459,00
11616   531.006.0025.02.01   Acelerador lineal de baje energie   10MAE HESP OBLATOS CANNO, JAL. Servicio de   1   118,448,478.00   118,148,520.00   Simileador lineal de baje energie   14616   130.005.0025.02.01   Acelerador lineal de baje energie   14616   14616   130.005.0025.02.01   Acelerador lineal de baje energie   14616   1461		ZODO SOCIAL	531.005.0017.02.0	Anderselv Incel de alla energia		-	110,881,414.00	27.00%	29,932,581.78	80,928,832,22	50,928,832,22
20674         531.005.0025.02.0.0   Academator Innest de Daja emergia         Instituto innest de Daja em	3	11616	531.005.0025.02.01	Aceterador lineal de baja emergia			116,469,678.00	35,80%	40,741,286.60	75,682,309.40	75,662,389.40
11618   \$31,005,0025,02.01   Acelerador lineal de biga energia   IMAME HEZE MONTERREY. NL. Servicio de   1   130,349,240.0   130,349,349,300.0   130,349,349,349,349,349,349,349,349,349,349	-	20674	531,005,0033,00.01	Acatemator lineat dedicado a rediccinigla con similador		-	196,265,020.00	12,00%	23,561,802.40	172,713,217,60	172,713,217.50
20558         \$31,005,0017,02.01 Acelerador lineal de alta energia         LAMAE HESP CAMBAC PUEBLA, PUE Servicio de 1128,488,044,00         128,488,044,00           11518         \$31,005,0017,02.01 Acelerador lineal de baja energia         (LAMAE HESP CAMBAC PUEBLA, PUE Servicio de 1128,488,292,00         116,188,0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia         (LAMAE HESP CAMBAC PUEBLA, PUE Servicio de 117,487,381,00         116,188,0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia         (LAMAE HESP CAMBAC PUEBLA, PUE Servicio de 117,487,381,00         1118,487,381,00         1118,487,381,00           20558         \$31,005,0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia         UAME HET ECON, GUANA, UAC. Servicio de 1118,885,222,00         1118,885,222,00         1118,885,222,00           11518         \$31,005,0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia         UAME HET CONH. Servicio de 1118,885,222,00         1118,885,222,00         1118,885,222,00           11518         \$31,005,0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia         HGRT CD ORREGON SON. Servicio de 1118,885,221,00         1118,885,221,00	50	11618	531.006.0025.02.01	Aceterator inneal de beja emergia	25 MONTERREY, N., Servicio	1	197,317,524.00	Z6.80%	30,048,990.72	77,288,833,28	77,268,633,28
2065B         531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de Jeja energia         LMAKE HESP CAMBAC PUEBLA, PUE Servicio de 1         11618         137.005.0017.02.01 Acelerador lineal de Jeja energia         1406.733,830.00         1 106,733	9	20658	531.005.0017.02.01	Aceterador lineal de elfa enorgía	25 MONTERREY. NI., Servicio	-	130,569,044,00	32.00%	41,782,094,09	88,786,949.92	88,786,949,82
11618   531.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   Table HESP CAMARC PUEBLA, PUE Servicio de   1   106,733,530.00   11618   531.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   100,000   11618   531.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   11618   11618   131.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   11618   11618   131.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   11618   11618   11618   131.005.0025.02.01   Arcelerador finesi de baja energia   11618	7	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta emergia	UMAE HESP CHMAC PUEBLA, PUE Service de radioerapia	<b>.</b>	128,488,798.00	38.00%	48,822,703.24	78,658,094,76	79,658,094,78
11818   531.005.0025.02.01   Aceterador thead de baja amergia   14MAE H ESP. NERIOA YUC. Servicio de   117,487,287.00	80	11618	531.005.0025.02.01	Acetrador linesi de baja energia	10	1	106,713,630.00	28.00%	29,885,416.40	76,948,213.60	75,848,213,88
20559 531.005.0017.02.01 Acelerador Incel de alta entroji in radioteração HET TORREÓN, COAH Servicio de 1116,883,292.00 radioteração anorgia radioteração radiote	6	1181B	531.005.0025.02.01	Aceterador (thesi de baja emergia	ESP. MERIDA. YUC. Servicio	-	117,447,287.00	35,00%	41,113,550.45	76,353,736,55	76,353,738,35
11618   531.005.0026.02.01   Acelerador fines de baja energie   1984E   CD OBREGON SON. Servicio de   1161.804.449.00   1161.801.00   1161.804.449.00   1161.801.00   11	10	20658		Acelerador Yneal de alta energin	ON, GUANAJUATO. Servicio	-	116,665,292.00	32.00%	37,332,893.44	79,332,398.55	79,392,286,56
11818 531.005.0025.02.01 Academador lineal de baja entergita RGHS con RGHS SON. Sandolo de 1 1118.85.823.00	11	1168	531.005.0026.02.01	Aceterador finesi de baja energia	71 TORREÓN, COAH. Servicio	-	116,583,449,00	30.00%	34,978,034,70	81,615,414,30	81.815,414,30
	12	11618	531,005,0025,02,01	Aceterador lineal de baja energia	CD OBREGON, SON, Servicio	-	113,625,623.00	30.00%	34,147,686,90	79.677,936.10	79,617,936.10
						<u>5</u>				SUBTOTAL TOTAL	1,865,617,515,33 160,230,872,85 1,227,088,387,38

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENÇIA DEL CONTRATO.

Meria del Mar Pèrez Desen Representante Legal







Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentic, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.16 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados da libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, deciaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas no limitativa, y se considerarán dentro de la garantía del equipo principal que es el acelerador lineal, por lo que se mantendrán en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía del acelerador lineal ofertado para las partidas descritas a continuación:

- Partida 1 Cieve PREI 20658 Clave SAI 531,005,0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA g.
- Partida 2 Ciave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador ilineal de alta energia UMAE HE25
   MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partide 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE
  HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.

1





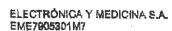
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 631.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioteraple.
- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Aceierador lineal de baja energia UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía
   UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapla.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

RIFIC ISMEL PROCESO 1M7

NEEDS OF CT SHIP LETSH-50-X

María del Mar Pérez Desentis Representants Legal Electrónica y Medicina, S.A.



IN EX OS ON DE CONTRATOS





Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

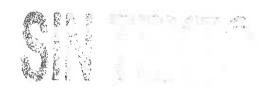
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.15 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por mi representada para las partidas que se describen a continuación:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 8.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alte energia UMAE H.
   ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Ciave PREI 11616 Clave SAI 631.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE26 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20858 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE26
   MONTERREY, NL. Servicio de radioterapla.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de lite pransie UMAI HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Ciave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lingua
   HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.



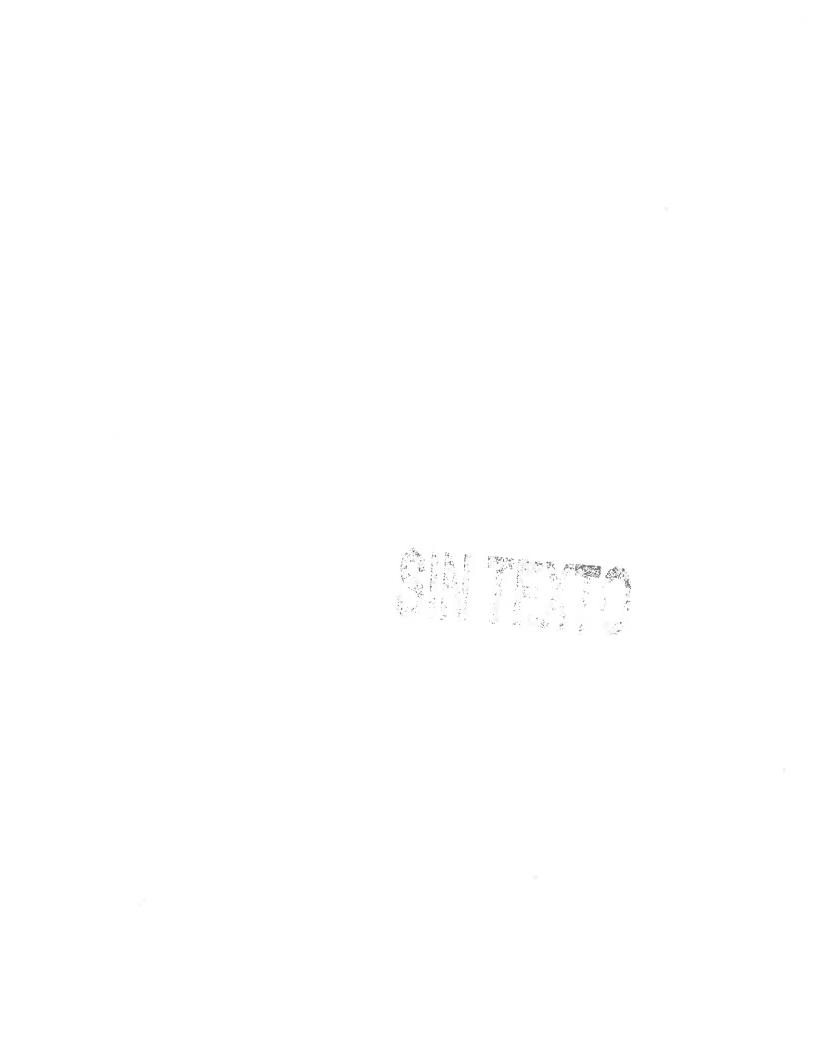


- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía
   UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11818 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

HETPONICAY MEDINA SA

Mária del Mar Pérez Desentia Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.





Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

Institute Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



Maria del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina,

S.A., y en términos del numeral 4.2.14 de la Convocatorie a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el acelerador lineal (bunker), área de control y en su caso el área de planeación, áreas consideradas en la cédula de requerimientos para las partidas a continuación descritas:

- Partide 1 Clave PREI 20656 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Ciave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Aosierador lineal de alta energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
   HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partide 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Redioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREi 11616 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HE25
   MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Ciave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE
   HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.

ON DE CONTRAIOS



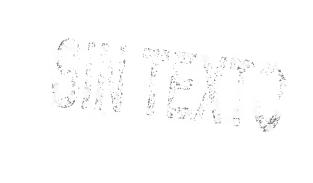


- Partida 9 Clevs PREI 11616 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Aceierador lineal de baja energia UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- e Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapla.

E STRUNCAYIVEDIDINA S R.P.G. BME. 200630 1M7

THE REAL PROPERTY OF A SECON.

Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.





Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.

Maria del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.13 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, y de le precisión realizada en el punto 4.2.13 en el evento de Junta de Aclaraciones, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva o guía de onda del equipo desinstalado según aplique, en las partidas a continuación descritas:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de Partida 10 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación LA-019GYR040-E1-2018





- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

CETYERA ELECTRONICA Y HEDETHAL HELCLEME-750-2014

María del Mar Pérez Desentis Representante Legal

Electrónica y Medicina, S.A.

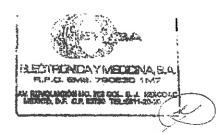




Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.12 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la desinstalación del equipo existente para las partidas que se describen a continuación:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de aita energia UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 631.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.006.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE, Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMA HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.





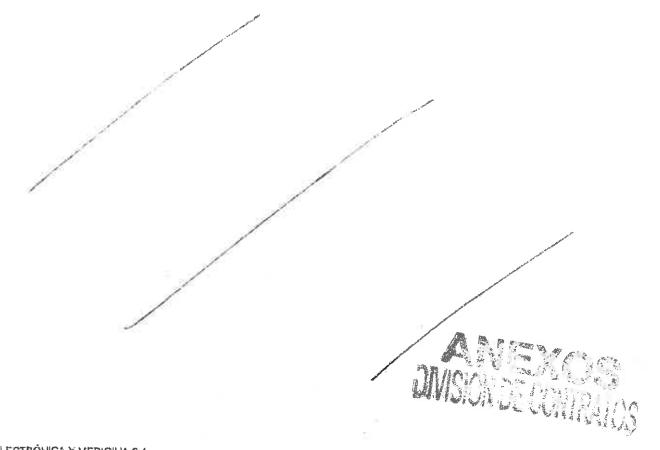
- \* Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de redioterapia.

ELECTRONICA Y MEDICINA E.A.

AL C. SMS. 780830 1M7

AL REGISTRONICA E.S. SMCC.C.

Mária del Mar Pérez Decembe Representante Legal Electrónica y Medicina, 8.A.







Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

inutituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de le empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.11 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes ofertados para las partidas que a continuación se enlistan:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI. SALA 9.
- Partica 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL.. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Aceierador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREi 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25
   MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador linea de baje energia HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Partida 9 Clave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE ESP, MERIDA, YUC, Servicio de radioterania.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Lidiación: LA-019GYR040-E1-2018





- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 631.005.0017.02.01 Aosierador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Ciave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador linsal de baja energía UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

RESIDENCE PROPERTY OF CANONICAL PROPERTY OF

María del Mar Pércz Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.

EME7905301M7





Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-018GYR040-E1-2018 Presente.

María del Mar Pérez Desentia, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina.

S.A., y en términos del numeral 4.2.10 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018 y considerando lo descrito en las precisiones técnicas, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del instituto, adecuándose al espacio físico con el que esta Unidad Médica disponé para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto, para las partidas que a continuación se describen:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
   ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Ciave PREI 20656 Clave SAI 531.006.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia JIMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. EME7806301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tela, 5611-2020, 5611-1610 y 5462-1300 www.symss.mx

HETHONICAY MEDINA S.A. R.F.G. EMB. 780080 1M7 ALBINOUSE BOLD OC. S.A. MACOLL



- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE H
   ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia
   UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Sarvicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE
   HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Aceierador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

Maria del Mar Pérez Desente Representante Legal

Electrónica y Medicina, S.A.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

ANEXO 5 (CINCO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTÁ CARÁTULA



No. LA-019GYR040-E1-2018







#### Anexo No. 1 Anexo Técnico

#### I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enforciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Description amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características de en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", incluyendo las que incluten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y compandan as maimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Redipción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constant la mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Geración Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatora, respectivamente.

Tratándose de bienes que para su operación requieran tratandose de bienes que para su operación de bienes que

Las condiciones contenidas en los presentes taminos y condiciones y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### II. Requisitos técnicos que los licitantes de cumula

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y codelás) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s) en las trasse puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la apecificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de marcor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las específicaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente covo atoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes oferados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y constrendan las mínimas solicitadas.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) de equipo de dosimetría, equipo de medición, fijadores, fantomas y maniquíes, así como dar cumplimiento, el su caso; con lo indicado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", de la presente Convocatoria.

No. LA-019GYR040-E1-2018

7.







Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 2. Para los equipos de Radioterapia conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la actualización y la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 y RT. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema de platea y red oncológica, equipo de braquiterapia y tomógrafo simulador de la unidad, instalados unidad Médica respectivamente, sin costo adicional para el Instituto.
- 3. En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo deb rán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y séroblis. El maldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la alud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del citular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se denarestre la relación con el fabricante del equipo.
- 4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro San ante siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuente vigura al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notaritada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso et el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.
- Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia timpre de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones de contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado firmado autógrafamente por ambas partes.
  - El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal moltro de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.
    - licitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante.
    - El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique.
- El licitante adjudicado se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique.

No. LA-019GYR040-E1-2018





- 10. El licitante adjudicado se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el acelerador lineal (bunker), área de control y en su caso el área de planeación, áreas consideradas en la cédula de requerimientos.
- 11. El licitante adjudicado se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado.
- 12. El licitante adjudicado se hará cargo de Instalar todos los elementos americantales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea de rumicalicador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas por intertatival estos se consideraran dentro de la garantía del equipo principal que es di acelerador lineal, por lo que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda e virgina la garantía del acelerador lineal.
- 13. El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo.
- 14. El licitante manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS, motivo de esta admisición.
- 15. Para bienes de procedencia extranjera, el icita diudicado entregará durante el proceso de licenciamiento del acelerador licual copa imple del pedimento de importación vigente, el cual deberá ser anexo del agra entrega-recepción.
- 16. El licitante adjudicado brindara a capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria, incluidos de sultere de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto.
- 17. El licitante adjudicado otorgará, oporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vige cia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente procesa, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre asuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Durante a vigencia de la Garantía de los Bienes, el licitante deberá Contar con personal técnico en ada uno de los turnos de trabajo del acelerador lineal, establecidos por la una la Términos y Condiciones, por lo que al momento del inicio de operaciones y caleración diaria el personal técnico del licitante se encontrara presente para atender del que contratiempo que se presente.
- El ligrante adjudicado deberá asegurar que la conectividad de soporte permita solo la conectión con proveedor punto a punto.
- 19. El licitante adjudicado deberá asegurar que el tipo de conexiones a redes deberán ser compatibles y de la misma capacidad de la red, cableado, servidores, etc. Especificados en el apartado de cableado estructurado.
- 20. El licitante adjudicado se hará cargo de colocar los switches necesarios y sufficientes con firewall, router y demás elementos de la misma calidad y capacidad que el cableado (100/1000/ ....), garantizando el flujo y velocidad de la información.
- 21. Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el

No. LA-019GYR040-E1-2018







comisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación y Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.

22. El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que exista paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para insular capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha di cipuipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y parmisos necesarios.

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)		
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.			
2	Suministro de equipo.			
3	Instalación de equipo.			
4	Calibración de equipo.			
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradore).  Baja y Radiocirugia).	<u> </u>		
6	Comisionamiento.			
7	Licencia de operación.			
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación			
9	Entrega de Consumibles Accesorios del equipo y sistemas de dosimetria.			
10	Capacitación da términos del numeral III del Anexo Técnico.			

- 23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de ésta, todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguerdas (CNSNS).
- 24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aurque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.
  - El licitante adjudicado quedará obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo y los componentes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía deberá asegurar, durante un período mínimo de 10 (diez) años la existencia de consumibles, accesorios y refacciones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a mantener existencias de estos consumibles, accesorios y refacciones durante el período antes

No. LA-019GYR040-E1-2018







señalado. Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el acta final de entrega.

#### III. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal español, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entre entiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por el prove dor del equipo en su cronograma de capacitación. Cada una de las capacitaciones será de per odo solicitado por el Instituto e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de personas que el Instituto señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y dentre del cruda de garantía, el proveedor del equipo se compromete a impartir un segundo período de capacitación en los mismos términos establecidos en la presente Convocatoria y para el personal designas, por la unidad, todo esto sin costo adicional para el Instituto, previa notificación del Instituto al proveedor del quipo.

#### III.1 Temario de Capacitación

- 1.- La capacitación para **el personal de física y dosimetría** con un duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo, potivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:
  - A. Pruebas de aceptación.
    - a. Pruebas mecánicas
    - b. Pruebas dosimétricas
  - B. Comisionamiento
    - a. Colección de datos de acelerador imeal, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido
    - b. Comisionamiento de sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido
  - C. Uso y aplicacion de los estemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido.
  - D. Programa de catrol de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equipa de catrol de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del

El licitante adjudic do presentará un cronograma por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado, así como el temario y el número de asistentes por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por el instituto, así como carta del fabricante del equipo do referencia de la entre de entre namiento propuestos por el proveedor del equipo.

Una vez dado el fallo del proceso de adquisición, se realizaran las reuniones de trabajo que sean recesarias entre la unidad médica y el Administrador del Contrato con el proveedor del equipo y su representante legal, a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador tineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al ternario establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

Físico Médico máximo 4 personas.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo 15 personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) especifico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesaçios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, paré asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

42 días hábiles para el personal de física médica (4 personas) en instalaciones del licitante adjudicado prestador de servicio o del fabricante del equipo, hospital con experiencia probada y equipo de iguales capacidades al adquirido.

21 días hábiles para el personal médico radiotementa (5 personas), físico médico (4 personas), técnico radioterapeuta (15 personas), Técnico Desimetrista (4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaje el acelerador.

Al personal especializado sobre el cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

enfermeras (2 personas) y personal administrativo (AUO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

Para programas del sistema (planeación y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

Manejo del acelerador lineal instalado per todo el personal relacionado y aplicado con paciente, 10 días hábiles.

En caso de que la capacitación no se vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, el licitante adjudicado del equipo se obliga a notificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificación, la programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notificara de manera oficial, al administrador del contrato y al trabajador designado, en la unidad. Deberá entregar con por lo menos, con una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el caso Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de pospedaje.
- Lugar de capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por el Instituto.

Horas específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

El licitante adjudicado otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Unidad considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por el Instituto, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante se señala

No. LA-019GYR040-E1-2018





y al finalizar el curso, entregara constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido por la convocante.

El licitante adjudicado se obliga a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto, con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equalicada persona asistente a dicha capacitación.

- 2.- Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los redicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos de significante de la conjunto.
  - A. Planeación.
  - Administración y verificación del tratamiento.
  - C. Protocolos de tratamiento.
  - D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
  - E. Radiobiología especifica en todas sus variedades.
  - F. Sistemas de seguridad.
  - G. Posibles fuentes de error.
  - Posicionamiento del paciente y fijadores.
  - I. Manejo administrativo de red oncológica y acendamiento di pacientes, según aplique.
- 3.- Con duración de por lo menos un mes, se debe tractor con los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):
  - A. Administración y verificación del tramiento.
  - B. Protocolos de tratamiento
  - C. Manejo operativo del accerador lineal y todos sus componentes.
  - D. Sistemas de seguridad.
  - E. Posibles fuentes de crol
  - F. Posicionamiento del Paciento Villagores.
  - G. Manejo administrativo e red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la entrega, instal ción y puesta en marcha del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento, así como todo el período de garantía.

Antes de término de la garantía establecida para el acelerador lineal, El licitante adjudicado se obliga a proporcionar capacifición y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la Unidad Malica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento atinario a senante de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas, motivo de estos los presentes Terminos y Condiciones.

#### IV Adecuaciones de Obra

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que debetán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo No. 1.5 Adecuaciones de Obra.

No. LA-019GYR040-E1-2018







#### Anexo No. 2 Términos y Condiciones

#### I. Programa de entregas

Se determinará conforme al cronograma que incluya cada licitante en su proposición, debiendo considerar por lo menos los conceptos que se detallan en la siguiente tabla:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo 31 de diciembre de 2018)
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	The state of the s
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) <sup>1</sup> .	and the second s
6	Comisionamiento.	
7	Licencia de operación.	
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	A Company of the Comp
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetria.	
10	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.	Lill de Tanal & were Redictoronia)

CONSULTAR TABLA DE TECNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1) Tabla de Terapias para Radioterapia)

II. Indicación de la norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes y documento con el que se acreditará su cumplimiento

Los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, deberán cumplir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Normas Oficiales Mexicanas y Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Nombre de la norma
NOM-033-NUCL-2016	NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.
NOM-031-NUCL-2011	NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente
NOM-027-NUCL-1996	NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas tipo il
NOM-002-NUCL-2015	NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.
NOM-002-SSA3-2007	NOM-002-NSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingenieria sanitaria de los servicios de radioterapia.
Comisión de Seguridad Auclear y Salvaguardas	Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas

Cuyo cumplimiento será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante del equipo.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el Anexo o 1.3 Regulsitos para Equipo Médico" como que "Si requiere Registro Sanitario" y el printe adverta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación on al, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emita, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encue tre dentre del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Sand, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario metido a profega.

b) Copia simple del acuse de recibo per quite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada miniada per el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cital presenta copia, se sometió en tiempo y forma, el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de catidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes) a nombre del fabricante de la bienea, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificaco
  - Nombre de la empresa que se certifica.
  - Alcance

3)

- Fecha de misión,
- War is offer a de vencimiento.
- Non pre y nime autógrafa de la persona que emite el certificado.

Para aquello bienes identificados en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" como que "Si requiere Registro Sanitario", el licitante deberá presentar copia simple del Certifica de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente y emitido por la COFEPRIS, a nombre cante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

Número de oficio de certificación.

- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el licitante advierta que no requieren de Certificado de

No. LA-019GYR040-E1-2018







Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a través de la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante del equipo.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", como que "Si requiere Registro Sanitario" y el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a través de la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carte en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en dende Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes), a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nambre de la empresa que se certifica.

Alcance.

2)

- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 3) Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente (vigentes), emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre de la empresa que se certifica.
  - Alcance.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 4) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste cumplimiento de la NOM-033-NUCL-2016.

El alcance al que se refiere la documentación solicitada, deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones por el licitante.

La documentación que acredite, lo anteriormente señalado, deberá ser completa y en callo de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el en endios de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o páranos que soporten sus proposiciones.

Para el caso de los consumibles y accesorios descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Santerio, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y de Reglame to de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que et án integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el "Listado de insumo para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, de los productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerante mo internos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Sicial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellas que ofeta.

En cualquier caso, el Instituto se de la composición de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, qualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proposicionada por el licitante.

El licitante adjudicado deberá hater entagade las licencias liberadas en las 5 computadoras solicitadas, designadas en todas las estaciones de trabajo y computadoras que contengan el software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto y de manera simultánea del Instituto, de todos los equipos relacionados al scelerador lineal, la red oncológica y al sistema de planeación, conforme lo indicado en la "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operadori, ción y Comisionamiento de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

Las licercias deberen estar aactualizadas y habilitadas sin restricciones a la versión más actual presente en el miccado: de sistema de planeación y red oncológica, aceleradores lineales y braquiterapias productes a cada enidad de destino final, sin costo para el Instituto, al inicio del proyecto, durante y hasta nalizar el person de garantía.

licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que cuenta con inscripción a la Considera Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), por lo que está facultada por la Comisión para realizar las gestiones necesarias para la adquisición, importación, instalación, capacitación, comisionamiento, etc., se menciona de forma enunciativa mas no limitativa.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio contratados cuentan con registro ante la Comisión Nacional de seguridad Nacional Nacional de seguridad de seguridad

No. LA-019GYR040-E1-2018







(CNSNS), por lo que están facultados para la instalación, capacitación, comisionamiento, etc se menciona de forma enunciativa mas no limitativa, del acelerador lineal.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo.

IV. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del equipo, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y madela(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal decumentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

#### V. Visitas a las instalaciones institucionales

Para el caso de los aceleradores lineales se requiere de "Visita a Instalaciones" y son obligatorias por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que es pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. A fin de que se consideren todos los aspectos técnicos, específicos y económicos como parte de sus alcances para la presentación de las propuestas de los aceleradores lineales; de acuerdo a las normas mexicanas que apliquen (como: NOM-002-SSA3-2007, NOM-NUCL-033-2016, etc.) para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los accesorios, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

Para efectos de las visitas, los licitantes deberán tomar en consideración los siguientes datos relacionados con la ubicación de las Unidades Médicas de destino:

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para les visitas
1	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo maria.torresc@imss.gob.mx 57618025 directo
2	531,005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo maria.torresc@imss.gob,mx 57618025 directo
3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	Director Administrativo Ing. Miguel Mendoza Muñoz miguel.mendoza@imss.gob.mx 0133 36182251 director
4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a	Guadalajara, Jalisco UMAE	Belisario Domínguez No.	Director Administrativo Ing. Miguel Mendoza Muñoz

No. LA-019GYR040-E1-2018







Partida	Clave SA	Clave. PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para las vieltas
			radiocirugía con simulador	Hospital de Especialidades de CMN de Occidente	1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	miguel.mendoza@imss.gob.mx 0133 36182251 director
5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Monterrey, Nuevo León. UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	Director Administrativo C.P. Juan Manuel Zeria Torres – encargado manuel.zavala@iras.gol 0181 837 6624 director
6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Monterrey, Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L	Dire Adm istratio C.P. Lan Maruel Zabla Forres - Encargado Capacido Capacid
	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	UMAE Hospital de Especialidades CMN "Gral, Div Manuel Ávila Camacho"	2 Norte 5. 2004 Col. Centro C.P. 72000, Juebla,	ector Administrativa Lic. S. la Serapio Carrasco sil la serapio@lmss.geb.mx 0 22 242 45 20 ext. 61303 y
8	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hospital de Especialidades CMN "Gral. Div. Manuel Camacing"	2 torte No. 2004 Cols antro C.P. 72006 Ruebla, Pub.	Directora Administrativa Lic. Silvia Serapio Carrasco silvia.serapio@imss.gob.mx 01222 242 45 20 ext. 61303 y 61316
9	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hosp, si de cialida Mérida, Yucat In.	X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Director Administrativo Lic. Raúl Escalante Perera raul.escalante@imss.gob.mx 01999 22 56 56 directo
10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alsa energía	Especialidades eón, Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Guanajuato	Directora Administradora Mtra. Jazmín Avendaño Salazar jazmín.avendano@imss.gob.mx 01477 717 48 00 ext 31316
11	531.005.0025.02.04		o a energia	UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahulla.	Director Administrativo Lic. Sergio Nevarez Rodríguez sergio.nevarez@imss.gob.mx 01 871 729 08 00 ext. 41360
12	531 606.000 02.0	11618	Acelerador lineal de baja energía	HGR No. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, Obregón Sonora C.P. 85120	Directora Administrativa Lic Jackeline Váldez Zazueta iackeline.zazueta@imss.gob.mx 01644 414 87 52 directo

anterior toda ez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso de manera enunciativa más no limitativa, atre otros dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de erga descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, la cual deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante.

Página 50 do 111

No. LA-019GYR040-E1-2018







Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativo de todo aquel equipo que así lo requiera.

## VI. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será a más tardado día 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contablicará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados

en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato."

#### VI.1 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato.", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El licitante adjudicado deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el licitante adjudicado en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato.". Para lo anterior el licitante adjudicado deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

El initiante adjudiçado a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido al administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de tos trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto, por etapas de la llegada, altracenate, maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otra etápa que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y todos los trabajos relacionados, que quedara por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que el licitante adjudicado podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El Comisionamiento está a cargo y será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado. Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por el licitante adjudicado y personal calificado del fabricante del equipo. El personal del Instituto acompañará en el proceso de comisionamiento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El Comisionamiento deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permisionario y administrador de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se demuestra que cumple con una tolerancia máxima de +/- 3% en fotones y +/-5 % en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido qua suales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el representante lagal licitante adjudicado y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membretado indicado cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa orcunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comis Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1) en la que se procederá a la verificación de los se lientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la doctimentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de las anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

- Listado en el que se detallan las característ pas del empaque, dimensiones, peso y contenido. Original de Carta de Garantía de los bienes en la periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se garantice la pertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servició la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta respuesta de la emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo el tronico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendari ado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantes miares Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo lacluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecito en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados
- Para el caso equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 Lisitos para Equipo Médico".

Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicaden el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- La vella ación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque,
  - La cantidad de paliets o tarimas y/o cajas y/o bultos
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):
  - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.

La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en se caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del El licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) (incluyendo en su saso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, centra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de caracitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los licitantes deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran conforme lo indicado en el Anexo No. 2.1 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepcion a enteraquatistacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa anciacida de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo No. 2.2) misma que deberá intitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

#### VII. Penas convencionales

El Instituto aplicará penas convencionales por el atraso en complimiento de las obligaciones con un porcentaje máximo de penalización 10% del monto total del contrate sin I.V.A., conforme al cronograma y al momento en que le corresponda a la empresa a atendar y que se ide lifican a continuación:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parémetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	cronogram entregal por el proviedor.	0.0003 Adia de	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
2	Surninistro de equipo.	No su alnisti el equip en la cha e a en el cronograma intregado por el proversior:	0.001 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equi	o instalar el equipo en cha establecida en cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapla y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
	Calibrachi sia estripo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del
5	de equipo (Incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia)¹.	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (Incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma entregado	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

No. LA-019GYR040-E1-2018







No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
· ·		por el proveedor.			
6	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, segun corresponda.	Administrator del Contrato
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiolégica y/o jefe los físicos médicos, segun corresponda.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, conforme a las Cédulas, de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregada por el provestor.	0.001 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitacion.	No llevar a cabo la Capacitación, en térmidos del del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proviector.	0.002 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

CONSULTAR TABLA DE TECNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)

Los plazos para **determinar lo**s montos de las penas convencionales se contabilizarán conforme al Cronograma que presente el licitante como parte de su proposición aceptada como solvente el cual deberá contener como mítrimo los conceptos de Nivel de Servicio arriba especificados y definidas de manera clara y precisa las fechas de cumplimiento de las acciones contempladas.

#### VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia

Que al menos se realice la terapia del primer paciente con alguna de las siguientes técnicas en cada equipo:

Energía de Acelerador Lineal	Terapia para Radioterapia
Baja	<ul> <li>Terapia de arco</li> <li>Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT por sus siglas en inglés)</li> <li>Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés)</li> <li>Sistema portal</li> </ul>

No. LA-019GYR040-E1-2018







Energia de Acelerador Lineal	Torapia para Radioforapia
	<ul> <li>Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés)</li> <li>Radioterapia 3D conformacional</li> <li>Terapia de fotones</li> </ul>
Alta	<ul> <li>Terapia de arco (en rayos X y Electrones)</li> <li>Terapia de cuerpo completo</li> <li>Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRO por sus siglas en inglés)</li> <li>Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en Inglés)</li> <li>Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés)</li> <li>Sistema portal</li> <li>Sistema de sincronización de la respiración</li> <li>Radioterapia 3D conformacional</li> <li>Terapia de fotones</li> </ul>
	<ul> <li>Terapia de arco</li> <li>Terapia de IGRT (Radiotera la Guiada pur mágunes, IGRT, por sus siglas en inglés)</li> </ul>
Radiocirugía	Sistema portal  Terapia de fotones Radiocirugía Radioterapia hipofracett ado Terapia Estereotactica Radiotera 3D conformacional Terapia de limita (Padioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por les significacións) Imagia VM Conformacións Modulada, VI. AT, por sus siglas en Inglés) Terapia de con s

La pena convencional por atraso se calculara, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecias, aplicado al masir a los porcentajes de los conceptos incumplidos o cumplidos con atraso, en la forma proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el proveedor no reponga destro del plazo señalado en el inciso i) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

Conforme a lo presso de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El importo de las petras convencionales determinado, en su caso, se descontará del pago correspondiente a que tentra derechciel licitante adjudicado.

III. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes, de operación y funcionamiento

#### 1 Garantía de cumplimiento de contrato

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de los presentes Terminos y Condiciones.

No. LA-019GYR040-E1-2018







La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### VIII.2 Garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá reparar el acelerador lineal y todos sus componentes con espondientes a la presente adquisición, en los plazos máximos que a continuación se mencionan:

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes efertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado en fabrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica a continuación:

Destino	Dirección	Partida	SAI	PREI	Descripción	Turno de trabajo
México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P., 06725, Delegación	1	531,005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Siglo XXI	Cuauhtémoc, Ciudad de México	2	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independenda CP 44340	3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
CMN de Occidente	Guadalajara, Jahago	4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Monterrey, Nuevo León, UMAE	Av. Lincoln y Fidel Velazquez S/N Col.	5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viemes
Hospital de Especialidades No. 25 CMN	Nueva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
vioreste UNAE Hospital de Especialidades	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	7	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energia	Matutino y vespertino De lunes a viemes
CMN "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Fuebla, Fue.	8	531,005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades Mérida, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida,	9	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes

No. LA-019GYR040-E1-2018







Destino	Dirección	Partida	SAI	PRE	Descripción	Turno de trabajo
	Yucatán					Tarino De d'adalo
UMAE Hospital de Especialidades León, Guanajuato	Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Guanajuato	10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Bivd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahuila.	11	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino vesi viero
HGR No. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, Obregón Sonora C.P. 85120	12	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineador de baja energia	

#### a) Mantenimiento preventivo y correctivo

Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.

Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones), a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.

Acceso a scan remoto del equipo y sus accesorios de acestralor lineal (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso).

A partir de las 72 horas (3er día), que inicia se cuenta con el reporte (notificación) por parte de la unidad, los pacientes se deberán tratar de manera sublegada.

En caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos: acelerador lineal, accesorios y equipo de medición, se encuentren en reparación o requieran refacciones por lo que el acelerador lineal no pueda ser operado en óptimas condiciones y se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de mantenimiento correctivo solo en caso de requerir refacciones) contando a partir del día y hora en el que se realizó el reporte (notificación) al licitante adjudicado, se encargará de subrogar el manuello de los pacientes como a continuación se menciona:

I. A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS a el licitante a la licitante de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa

En elegaciesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 días), todos las pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de necesario deberán realizarse la planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.

III. En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por parte del licitante adjudicado, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la

No. LA-019GYR040-E1-2018







planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, así con todos los pacientes hasta que el acelerador lineal reanude su operación, a entera satisfacción del Instituto.

En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, deberá realizarse en 30 días naturales contando a partir del día y hora en el que se realizó el reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

En el caso de componentes y accesorios deberá reemplazar por nuevos, a enterá satisfacción del instituto, en un plazo no mayor de 5 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien y/o componente.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

#### b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:

- V.1.A Mantenimiento preventivo
- V.1.B Mantenimiento correctivo
- c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, durante todos el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses).

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMS\$.

encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia ambos o alguno de ellos, reportan a ingeniería biomédica de la unidad el cual realiza el reporte al licitante adjudicado por medio del contacto que esta indico, por correo electrónico y/o vía telefónica recaban el Número de reporte o Folio (notificación), fecha y hora en la que se dio aviso, simultaneo notifican también al ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado, para lo cual deberá de acusar de recibido.

Así mismo notificaran al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los presentes Terminos y Condiciones, así como los pacientes que de ser necesario deban subrogarse.

No. LA-019GYR0:10-E1-2018







El Ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establece la fecha en la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía de los bienes (acelerador lineal) y componentes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software y hardware cuando la actualización así lo requiere, que el fabricante del equipo vaya liberando que permita mantener actualizado, funcional y compatible el acelerador lineal, red oncológica y sistema de planeación, sin costo adició al ara el instituto. Al final de la garantía el equipo deberá contar con la última actualización existente en empara el instituto.

#### d) Mantenimiento preventivo

Programa Calendarizado o el Calendario de Servicios correspondiente al sericio de medición, aire preventivo del acelerador lineal y todos los componentes, accesorios, equilidade medición, aire acondicionado, etc. el cual deberá proporcionarse todos los mantenimientos preventos indicados en el manual de servicio del fabricante del equipo. Cabe señalar que los programas deberán describir que deberá ser entregado con el calendario solicitado y cumpto con todo lo solicitado en la NOM-033-NUCL-2016, y al menos considerar los puntos indicados en el ANSXO No. Retina de servicio". Se deberá accesorios, conforme al programa de mantenimiento debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, de acuerdo a lo establecio el manual de servicio de los bienes y/o componentes adquiridos, sin costo adicional para el astitutos de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo.

El programa calendarizado de mantenimiento preventiro, deberá formar parte de la propuesta técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio y niver de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular). Anexar a la propuesta técnica la licencia vigente que autoriza la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, a la empresa como restadora de servicios a terceros y mantenimiento para equipos de radiación ionizante.

Programa Calendarizado de Calendario de Servicios deberá estar indicado en días y meses en los que será realizado a partir de la fecha questa en operación del equipo, por lo que no indicará fecha fija, sino la cantidad de días y meses correspondientes para que la unidad realice los preparativos correspondientes en su agendamiente para parantes, planeaciones, etc. Será labor del Ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado en tablecer la fecha final con el personal de la unidad y notificar por escrito a la Unidad: Dirección de la deservicio de Radioterapia y Encargado de seguridad radiológica, con 1 mes de anticipad en la fechi esta decida para el mantenimiento preventivo, durante todo el plazo de la garantía del acelerado lineal.

licitante adjuncado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses), deberá realizar las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS y como la comisión solicite para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción:

#### e) Sistema de dosimetría

19.10.- Arregio matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cam de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.

19.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- 19.13.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.
- 19.14.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-2016.
- 19.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con valumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3.
- 19.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm. 3 o mayor.
- 19.3.- Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05
- 19.4.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.

Contenidos en la Cédula de Descripción de Artículo, que corresponde al presente documento. Asimismo, el licitante adjudicado deberá asegurar en todas las Unidades Médicas el cumplimiento de dichas calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS, debiendo prever lo necesario de acuerdo a las necesidades específicas de cada unidad médica y de la infraestructura con que cada una de ellas cuente, con base an el resultado de la visita a las instalaciones en cada unidad médica descrita en la guía de distribución del presente documento, que el licitante adjudicado efectúe de manera obligatoria.

Durante la duración de la garantía del acelerador lineal motivo de esta adquisición, así como de todos sus accesorios y componentes.

#### f) Mantenimiento correctivo

Deberá incluir todas las refacciones nuevas y originales que requiera el equipo y/o sus componentes o accesorios para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el No. de Reporte o Folio del reporte.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante adjudicado conforme a las necesidades del equipo y los componentes, a solicitud del instituto, en el tiempo establecido por el Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o mención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

En cualquiera de los casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de atención, traslado y viáticos de los derechohabientes, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del Instituto.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### g) Refacciones

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricanta del equipo y componentes adquiridos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o pierciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el hanus servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se encuratre en política condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo y los componentes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía deberá, asegurar, durante un período mínimo de 10 (diez) años la existencia de consumibles, accesoria y refacciones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a marginal sistencias de estos consumibles, accesorios y refacciones durante el período antes, apralada Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el actal final de antituda.

Para realizar un cambio de pieza, esta deberá mostrarse en empaque original con código o número de parte para demostrar que es nueva, al área de ingeniería bioméd a para esterior nente realizar el cambio en el equipo correspondiente. La refacción reemplazada para retirarse de la unidad por el licitante adjudicado, la orden de servicio deberá contar con el visto bueno el área de física y posteriormente de ingeniería biomédica.

#### h) Consumibles

El licitante adjudicado deberá considerar de tro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles compatibles, indicados en la cédita técnica de descripción de la clave incluida en el presente documento; es indispensable que el licitante a judicado entregue los consumibles compatibles al inicio de la puesta de operación del equipo adocumento.

En el caso de que los consumibles que el equipo y los componentes adquiridos requieran para su operación y no se encuentren acluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, se deberá indicar en el Anexo correspondiente de esta documento, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que se deberá requisitar para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos del Sistema de Ateasto astitucional (SAI)" correspondiente. En este punto en particular, el proceso será a cargo del icitante a trádicado.

Para ello, debera precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son o carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una martin determinada.

En los eccipos y/o los componentes adquiridos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos teasas un vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo.

#### i) Plazos condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del aeministrator del contrato, podrá solicitar al licitante adjudicado, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

No. LA-019GYR040-E1-2018







Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y

#### Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla, en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta al proveedor adjudicado por medio del contacto que esta indico, recaban el número de reporte (notificación), fecha y hora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al ingeniero de servicio in situ del proveedor adjudicado.

Así mismo notificaran al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acterdo a los presentes Términos y Condiciones, así como los tratamientos que de ser necesario, deban subrogarse, de acuerdo a lo establecido en el apartado A de mantenimiento.

El ingeniero de servicio in situ del proveedor toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establece la fecha en la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

#### k) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas

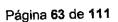
Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes que.

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones del proveedor, la unidad programe pacientes en un turno extraordinario, el proveedor se obliga a que un ingeniero de servicio este presente durante dicho turno extraordinario.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación



No. LA-019GYR040-E1-2018







- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de resolución (capacidad). para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electronico de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### IX. Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibition entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación influesa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a elegra satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Cobernador burcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación youtorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el qu
  - Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - Número de tránsito o de alta(s c)
  - Número de fianza y nombre de la afianza
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamiento y licendes liberadas de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- Remisión del padido.
- Copia de la fianza
- 6. Original de carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente nada y mate, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, ecepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de versión".
- En so de CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique Número de contrato

  - Número de proveedor
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de securiosa fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en terminos del 32-D Código Fiscal de la Federación ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario de los Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;

b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Unico del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con III. la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no quentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (licitantes o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra el corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes MS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a licitantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

No. LA-019GYR040-E1-2018







En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

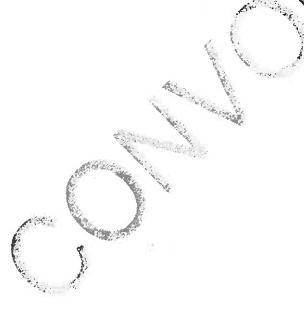
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema dictrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehante la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbançario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIADANICATIVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicas Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de decehos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el cular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de Contratorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje inanciero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Inditución de Balaca de Desarrollo con el IMSS.









## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0005

#### **ANEXO 6 (SEIS)**

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN Y CRONOGRAMA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIA

COORDINACIÓN DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SI COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA



G	18
SERVICIOS	N Y ACTIVOS

3	A DESCRIPTION										210000
-	Hosp. Oncologia C.M.N. Sigio XXI	UMAE H. ONCOLOGIA CANISXXI, SALA 9	Av. Cuauthfamoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Bur Cat. Doctores C.P. 06720, Defeg. Cuauthémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Barroso Bravo	Director Médico	sinche he	sinuhe barrosob@kmss.gob.m	20658	531,005,0017,02,01	Acelerador finesi de alta energía	-
81	Hosp, Oncologia C.M.N. Sigle XXI	UMAE H. ONCOLOGÍA CANISXXI, SALA 4	Av. Cueuthémoc No. 330 Entre Dr. Winquaz y Eje 3 Sur Col. Dactores C.P. 06720, Deleg, Cueuthémoc, Distrito Federal.	Or, Shulhe Barroso Bravo	Director Médico	shuhe.	sinuhe barrosob@imss.gob.m	20058	531,005,0017,02,01	Aceterador lineal de alta energía	-
6	Hosp, Especialidades, Jalleco	UMAE HESP OBLATOS CARVO, JAL. Servicio de radioterapia	UMAE HESP CRILATOS CANNO, Belieario Dominguaz No. 1000 Col. Oblabas C.P. 44329, JAL. Servicio de radiolemapia Guadalajara, Jalisco.	ing, Alvaro Verdizco Correa	Jefe de División de Ingenferia Blomédica	alvarov	de Ingerieria alvaro iverduzco@imss.gob.m	11618	531.005.0025.02.01	Aceterador finest de baja energía	-
-	Houp, Especialidades, Jafeco	UNAE HESP OBLATOS CANO, JAL Servido Nacional de Radioneurocitudia	Belleario Domhquez No. 1000 Col. Obiatos C.P. 44329, Guedaldara, Jallson.	lng. Alvaro Verdezco Correa	Jefe de DWstón de Ingenieria g Blomédica	V C ENTE	Ingenierte <u>alverolverduzco@imss.gob.m</u> X	20674	531.005.0033.00.01	Aceterador lineal dedicado a radiocitugia con simulador	-
40	Hosp. Especialidades IV 25, Nuevo León		Av. Lincohn y Fidel Velázquez. Col. Nueva Marelos C.P., 84180, Nánterrey, Marierrey, Nuevo León.	C.P. Juan Menuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	Tan Tan	manuel.zavala@imss.gob.mx	11818	531.005.0025.02.01	Aceterador theat de baja energia	-
UD.	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	$\overline{}$	UMARE HEZS MONTERREY, NL. Av. Lincoln y Fidel Veldzquaz. Col. Nueven Muraiba C.P. Servicio de radioberapia 64/90, Monterey, Monterey, Norderey, Nuevo Ledn.	C.P. Juen Manuel Zavala Torres	Encargado de la Directón Administrativa	marrine	manitelizavala@imss.gob.mx	20028	531.005.0017.02.01	Aceterador lineal de etta enargía	-
,	Hosp. Especialidades,	UNAE HESP CHAMAC PUEBLA,	UMME HESP CHARAC PUEBLA, Galle 2 Norte No. 2004 y 20 Orlente, Col. Cambro C.P. 72000,	LAP, Silvia Serapio Carrasco	Desclora Administrativa de la UNAE	as alvia	silvie serapio@imss.gob.mx	20858	K34 DDE 0047 02 04		
-	Puebla	PUE, Servicio de radioterapia	Herólca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	Dr. Juan Salvador Rayes Salines	Jefe de Departemento de Onco- 51	salvador	səlvador.revessa@imss.gob. mz		0.20.1100.00.100	Automot actor, who an die artis en fergits	-
,	Hesp. Especialidades,	UMAE HESP CMMMC PUEBLA,	UMME HESP CMAMAC PUEBLA, Calle 2 Note No. 2004 y 20 Oriente, Cot Centro C.P. 72000,	LAP. Silvia Serapio Ceresco	Offectora Administrativa de la UNAE	Nia Ser	silvia serapio@imss gob.mx	11618	531 005 0005 or pt	And the factor of the factor o	,
	Pueble	PUE. Servicio de radioteraple	Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	Dr. Juan Salvador Rayes Salinas	Jefe de Departamento de Onco- <u>sa</u> Médice	salvador.	Onco-salvador.revessa@Imss.gob.			Authorized to begin to the second	
6	Hosp. Especialidades, Yucatân	BIDA, YUC. raple	Caffe 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénts, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatén.	Lic. Rau) Escalante Perera	Director Administrativo	aul.esca	raul.escalante@imss.gob.mx	11618	631.005.0026.02.01	Acelerador lineal de beja energla	-
6	Hosp. Especialidades M* 1, Guanajusto	UMAE HE1 LEON, GUANA,UATO. Servicio de radioterapia	Bled. Adolfo López Mateos y Passo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajualo.	Dr. Antonio Patifio Lara	Jefe de División de Oncología	- do	antohlo patino@imss.gob,mx	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1
Ŧ	Hosp, Especialidades N° 71, Coshulla	UMME HE71 TORRECIM, COAH. Servicio de radioterapia	UMME HE71 TORRECON, COAH, Blvd. Revolución #2850 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. Servicio de rafiolerapia 27200; Torrech, Coahulfa.	Ing. Jesús Armando Nakamina Jefe Contreras	de División Adica	stra nak	de Ingenierie jestua nakamine@imss.gob.m	11618	631.006.0025.02.01 A	Acalerador Treet de baja energia	-
12	Sonore	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	Huisagua y Protongactón Guerrero, Col. Matilianes del Imes, C.P. 85120 Chudad Obragón, Cajeme, Sonora.	Ing. Varia Galtriela Fontes Hemández	Fortes Coordinatora Biomédica va	nia.for	vania fontes @imss.gob.mx	11618	\$31.005.0025.02.01	531.005.0025.02.01 Aceterador lineal de baja energia	-
											12



1095

Party.





•



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MÉXICO GOMERNO DE LA REPUBBLEA



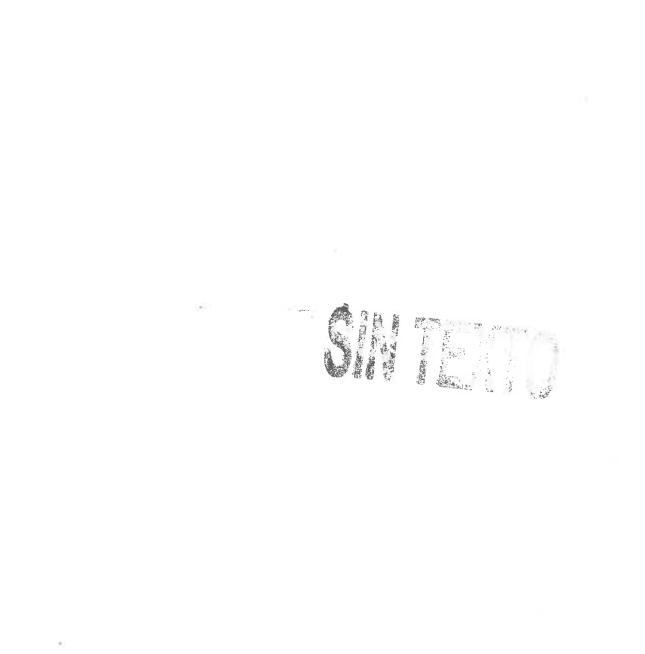
ANEXO No. 1.3 Regulation para Equipo Médico

20050   231, 202, 2017, 2021   Accelerator Read de abla energia   Univer H. CONCOLOGIA CARRISON, SALA 4		_		_				L	_					
The color of the	ATT HOW	SIReq	SI Req.	SI Req.	Si Req.	ST Req.	Si Req.	Si Req.	ST REG.	Si Peq.	SP Per	SI Pec.	SIRed	
STATES   STATES CONTINUED   Accordate hand an enterplane   Total Continued   Total	The second	SE Req.	. Sil Req.	S. Ret.	& Req.	SI Req.	Sf Red.	Si Rec.	St Req.	SI Req.	Si Poq.	Si Req.	Silen	
State   Stat		Average	Avenzade	Avenzada	Averzade	Avenzada	Avenzada	Averzada	Avanzada	Avenzeda	apazuaky	Avenzada	Avenzeda	
1,000.00   1,000.00		SI Req.	Si Req.	SI Perq.	Sf Seq.	St Req.	SP Req.	. St. Renq.	Si Req.	SI Part	SI Feq.	St Req.	SIRed	
150000   121,0000,0017,002.01   121,0000,00	Ni.	No New	Mo Resp.	No Rest	No Rest.	No Resp.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rest.	No Req.	
15,000,0017,0247   Accidentable hand do able energie   University Control Color	Distr.	No resq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Res.	No Neq.	No Pleq.	No Req.	No Reg.	No Peer.	
200508         SET JOSE DOCUES LEGAL         Contract of the design energie         UNMAE H. ON/COLOGIA CARRISOLU, SALLA F         1         SET Reg.         FNP Reg.         SET ST JOSE DOCUES LEGAL         FNP Reg.         SET ST JOSE DOCUES LEGAL         A contract of the design energie         UNMAE H. CONCOLOGIA CARRISOLU, ALL. Servicio de redicionarie de la place energie         1         SET Reg.         NP Reg.         NP Reg.         SET	of manager	IND Ked.		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Mo Req.	No Req.	No Req.	No Peq.	
200208   SELLOSCADELLA LAND   Contented of leade deep deep deep deep deep deep deep		Si Forq,	St Req.	SI Req.	Si Raq.	SI Req.	Si Req.	Si Red.	Si Req.	SN Reg.	S/Req.	Si Req.	St Reg.	
20020   231,205,0017,02.01   Academator friend the situ energia		PRO FORM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Fileq.	No Pleq.	No Reg.	No Req.	
20050   231, 202, 2017, 2021   Accelerator Bread do able energia   Univer H. OPICOLOGIA CAMESOU, SALLA V		SI NSQ.	SI Req.	Si Req.	SI Req.	Si Req.	SI Req.	al Req.	SI Raq.	Si Req.	LEZ Pådes,	SI Req.	Si Req.	
20020   231, 202, 2017, 202, 2017, 202, 2017,	1		1	1	-	-	1	1	,	-	-	1	Į	13
200500 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de alte energia 200500 SET JOSE 2007 Accelerator lines de alte energia 176000 SET JOSE 2005 702.01 Accelerator lines de altre energia 176000 SET JOSE 2005 702.01 Accelerator lines de designate la restricciouja con almaletor 176000 SET JOSE 2005 702.01 Accelerator lines de belje creargia 200500 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 200500 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 200500 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 200500 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 176100 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 17610 SET JOSE 2007 702.01 Accelerator lines de belje creargia 17610 SET JOSE 2007 702 JOS	ES/person.	UNINE H. UNCOLOGIA CHRISTAL, SALA B	UNMEH. ONDOLOGIA CHRISTOTI, SALA 4	UMME HESP OBLATOS CARIO, LML. Servicio de rediciterapie.	UMAE HESP OBLATOB CAMO, JAL. Benido Nadonal de Redonamonugia	UNANE HEZS MONTERREY, M. Sarvicio de radiolecapia	LAMAE HEZS MONTERIREY, NL. Santoko de radiotarapia	UMAE HESP CHIMAC PUEBLA, PUE, Servicio de radiolemple	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servido de radiotembla	UNAE N ESP, MERIDA, Y LC. Servido de radioteraple	URANE HET LECNI, GUARAJUATO, Servicio de nafotampla	UNALE HEZ1 TORRECN, COAN. Servicio de redioterapla	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioferabla	
	1990	Learnedor Insel de alla energia	Azskrador finesi de alte energia	Aceterador lineal de baja energía .	Aceterador lineal dedicado e radiochagla con ahruledor	Aceterador linest de beja errergía	Aceterador lineal tre sitta emergia	Aceterodor inset de alta energia	Apelerator fineal de baja energie	Acelerador ilvest de beja energia	Acelerador lineal de alte energia	Aceterador lineal de baja emengia	Acelerador knesi de beja energie	
	ij.	10120100100100	531.005.0017.02.01	531,005,0025,02.01	851.005.0033.JD0.Of	531.005.0025.02.01			531.005.0025.02.01	531.005.0025.02.01	531,005,0017,02,01	531.005.0025.02.01	531,005,0025,02.81	
	_		20056		20674	11616	20058		11618	11618		11618	$\overline{}$	
	Ā	ľ	~			<b>V</b> S	•		~	6	₽	=	₽	



Págnia 1 d





No. LA-019GYR040-E1-2018





Número consecutivo de acta:



#### Anexo No. 2.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión"

	a empresa N, PUESTA EN OPE	RACIÓN Y C	APACITACION	servidores púb , se iev !DEL(LOS) BIEI	licos del anta la p N(ES) co	Instituto Moresente acon las presentes	del aro extrao del se uro Soci la a in de hacar consta cacioni que se detalla
nstanciada de Rechazo  Descripción general			npara la adqu	Islción del bien	del	PIOCE S	n a chada satisfacción a al levantamiento del /
			Equipo		A Control		
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final
			8				del equipo
		Eq	Acceso	<b>**</b> *			
Nomb	re N	Marca	Modelo	Número serie	Ca	ntidad	Servicio de ubicación final del equipo
.e.							
n todos los equipos aco o, inyector de medio de	mpañan al equipo en contraste, impresor	incipal para s de placas, e	u funcionamier etc., siendo est	ito Ejemplo: Un	tomógraf	o se acomp	aña de una estación de
Proceso de		100					
adquisición:	Contrato Número		do a la presa:	Domicito de la empresa:		eléfono de empresa:	Correo electrónico de la empresa:
ocedió a verificación	de los siguientes asp	ectos, de cor	nformidad con	el contrato de re	ferencia:		
					y orlud.		

Listad en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

nal de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de

No. LA-019GYR040-E1-2018

Observaciones:







Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

فالمساورين بالرازان			lialanaa da arrot	sacue v embalaje sinijen	les.
or to que revisad	lo lo anterior, se procedió a recib	oir el embarque y se verifican las c	ondiciones de emp	aque y embalaje signom	
5 0 · · · · · · · · · · · · · ·	nes de los empagues y embal	nie verificadas:			
B. Condicion	condiciones físicas corresponde	en a la lista de empaque.			Cán.
• Que las	collos de origen se encuentran	en a la lista de empaque. Integros y no se encuentran empa	ques rotos, mojad	os o daños por mai mane	10
• Que los	presenta daños a simple vista.				V.
- Que no	condiciones físicas corresponde	en a la lista de empaque.			
-	idad da nallets o tarimas v/o caia	as v/o bultos		A STATE OF THE STA	
N	L Jilanando on noco dimensint	ies v material de erribadue.			
No exis	condiciones físicas corresponde	en a la documentación presentada	. <u> </u>		
		niadots) V/O fOlOts).	3		
Dunnani	la buonne condiciones de manei	o, verticalidad, fragilidad y numeu	ad. [	<b>Y</b>	
la activ	ridad se realiza de acuerdo a lo	determinado por el fabricante.	- X	į	
Le acuv	Mad 30 fountained as a series as		A November	<i></i>	
bservaciones:			tota		
DSCI VACIONES		1	West .	:i-sián dal bian ent	enado haio la
Ing yez realizads	a la verificación anterior y encont	trándose que el bien en buen esta	do se <b>procedio a l</b> a	a instalación del blen emi	egado, pajo ia
iguientes especi	ficaciones:	_	W. William		
igorerites especi	1000.01.00	<b>(</b> § )	***		
C. Apertura	a del embarque, instalación <u>y t</u>	verificación de(los) bientes):		- In contided marca(s) v	modelo(s)
Existe	a debida correspondencia y con	verificación de(los) biel est. cordancia entre lo adquirido y lo a	ntregado en cuant	o la cantidad, marca(s) y	modelo(s).
La activ	vidad se realiza de acuerdo a lo	determinado por el fabricante	-41 l-	a sacussimientos eléctric	os mecánicos
la inst	alación se realiza conforme lo	determinado por el apricante especificado en la guía medanica	a, que contiene io	s requenimentos electro	condiciones d
hidráuli	icos, sanitarios, espacios físicos	A 6U 2ft cashe upraracion ès cabec	INIOO IIIO.CCCCC, C.		
contrat	o, contemplando todas las accio	nes requeridas.  de for  cteristicas y especificaciones cont		l concerentante facultado	del proveedo
and Los C	y C		na conjunta con e	nto descritas en la Desc	ripción amplia
verifica	n todas v cada una de las carac	cteristicas y especificaciones cont uyendo en su caso estiware, acce	enidas en el conu	ato ) ) considerando las	modificacione
detalla	da de los bienes ofertados (incli	yendo en su caso admivare, acce ciones y demas apartados del ref	sorios, naiowaie,	legal contra las que cuer	ntan fisicamen
aue de	riven de la(s) Junta(s) de Aclara	ciones y demiss apartados del ref	eugo msirumento	legal, contact toe que sue.	
los biei	nes entregados.	1. 1.	e e e e e e e e e e e		
Se pro-	cedió a la verificación del contec	to funcionamiento y operacion dei	so comprobará o	ue se encuentre configu	rado en idiom
		to funcionamiento y operación del peración requieren de software,		ue se encuentre configu	rado en idiom
				ue se encuentre configu in.	ırado en idiom
		to juncionamiento y operación de peración requieren de software, ositivos periféricos que se requiere		ue se encuentre configu on.	irado en idiom
En el españo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispo	peración requieren de soltwale, ositivos periféricos que se requiere	n para su ejecució		
En el españo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispo	peración requieren de soltwale, ositivos periféricos que se requiere	n para su ejecució		
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispo o de no aplicar alguno de é	peración requieren de soltwale, ositivos periféricos que se requiere	n para su ejecució		
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispo		n para su ejecució		
En el españo  Dbservaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de no aplicar algano de é aramente aparte apartedo.	peración requieren de soltwale, ositivos periféricos que se requiere se soltwale, os se soltwale	n para su ejecució		
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de no aplicar algano de é aramente aparte apartedo.	peración requieren de soltwale, ositivos periféricos que se requiere se soltwale, os se soltwale	n para su ejecució		
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación.con	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como la como la como de	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere sistos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación.con l	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de no aplicar alguno de é aramente pate apalitado.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación.con l	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de no aplicar alguno de é aramente pate apalitado.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación.con l	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de no aplicar alguno de é aramente pate apallado.  los siguientes subros a verificar, estación y entrega de informacion.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere sistos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compto	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la como la como de la como la como de la com	peración requieren de soltware, positivos periféricos que se requiere sistos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio, porme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del la segundo programa del segundo pro	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compto	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la como la como de la como la como de la com	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:	encuentran conf	templados en el contr	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispreso de no aplicar alguno de é aramente pate apallado.  los eiguientes subros a verificar, etación y entrega de informacion de los resultados del programmen de los resultados del programmen.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger cuadro.	templados en el contr	ato respectiv
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo  En relación con l  D. Capa  La can  compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispreso de no aplicar alguno de é aramente pate apallado.  los eiguientes subros a verificar, etación y entrega de informacion de los resultados del programmen de los resultados del programmen.	peración requieren de soltware, positivos periféricos que se requiere sistos procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio, porme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del la segundo programa del segundo pro	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solic	ato respectiv
En el españo  Disservaciones:_  NOTA: en caso especificarlo cla  En relación con l  D. Capa  La can  compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispreso de no aplicar alguno de é aramente pate apallado.  los eiguientes subros a verificar, etación y entrega de informacion de los resultados del programmen de los resultados del programmen.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger cuadro.	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo  En relación con l  D. Capa  La can  compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y dispreso de no aplicar alguno de é aramente pate apallado.  los eiguientes subros a verificar, etación y entrega de informacion de los resultados del programmen de los resultados del programmen.	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso especificarlo cla  En relación con l  D. Capo La can compto	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la capacida.  los eiguientes ubros a verificar, estación y energa de informacion pacitación se lleva a cabo conformetido a desarrollar e impartir sumen de los resultados del progressivo Medico  Técnico	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo  Disservaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo  En relación con l  D. Capa  La can  compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la capacidad.  los eiguientes subros a verificar, pacitación y engrega de informacion pacitación se lleva a cabo conformetido a desarrollar e impartir sumen de los resultados del progressor de la capacidad de la ca	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo  Observaciones:_  NOTA: en caso especificarlo clo  En relación con l  D. Capa  La can  compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la como	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la capacidad.  los eiguientes subros a verificar, pacitación y engrega de informacion pacitación se lleva a cabo conformetido a desarrollar e impartir sumen de los resultados del progressor de la capacidad de la ca	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la como	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	templados en el contr ción del instituto, quedar cia de la garantía, a solid	ato respectiv
En el españo Observaciones:_ NOTA: en caso especificarlo cla En relación con l  D. Capa La can compo	caso de bienes que para su o ol, así como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la como las etiquetas y disponente de la compactación y empegade informacionacitación se lleva a cabo configuración de las resultados del programmen de los resultados del programmen de la compactación del programmen del programmen de la compactación del programmen de la compactación del programmen de la compactación del programmen del progr	peración requieren de soltware, ositivos periféricos que se requiere estas procesos porque no se se hace constar lo siguiente:  ión de operación y servicio.  orme a un plan previamente esta un segundo programa dentro del torama se presenta en el siguiente	encuentran confiblecido a satisfac érmino de la viger	ción del instituto, quedar icia de la garantía, a solid	ato respectiv

No. LA-019GYR040-E1-2018







		nes-

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada, ena usuaria de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en forma digital
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, prefigentemente en formato digital, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios deferencemente na formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accessorios
     digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del compos incipel y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso de equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

76	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			er bij co	
Título	Referencia		Anex	OS	Tipo
		A Silvery	100		140
					<del></del>
	<u> </u>				
		1200 EE	WALKS.		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos política no en encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se ante la documentación siguiente:

- Original de constancia de la Instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgana al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstas procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se harmonistar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, de la tanta la presente a las \_\_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado dos que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de tante se deriver, guedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expetita nte se approve y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales, acidades como acrea contrato de que se trate para su conocimiento.



No. LA-019GYR040-E1-2018







#### **FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indic	ar la Unidad Méd	ica destino de	los bienes)	
	Administrador de			Director o Administrador o Respons Control de Bienes de la Unidad de bien(es)	sable Administrativo del Destino Final del(os)
					(Asketima)
(Firma v	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Respon	sable del área usu	aria del(os) bien	(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	nservación de la lel(os) bien(es)
(F1	matrícula)	_ <del></del>	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	sponsable de Inge			Representante(s) Legal del Provee	dor asignado y facultado
140	(en caso de ser	requerido)	<u></u>	para la entrega del(o	s) bien(es)
/Firma v	matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE CUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No. LA-019GYR040-E1-2018







## Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

n la Cludad de omicilio de		, siendo las		horas del día:	del mes:	del eño	a
specificaciones:	se levanta la	presente Ac	ta para hacer	constar la RE0	CEPCIÓN DEL(LOS	del año, e BIEN(ES) con las siguie	en el entes
						A Land	J1100
at the state of the state of			Equipo				
Nombre	Marca	Modelo	Número	C-std-d	1 1 1 1 1 1 1	Clave DDET	Em.
**************************************		Window.	serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	14.
					47	4 12 16	
cual se cuenta con la siguient	e información ad	cional;					
Unidad Destino			Delega	ción	Grand Control	Ar A	
Nombre de la empresa	A Company				2/3/4/2		
Dirección de la empresa					6.	***	
Teléfono			Correc	electrónico de la	F		
Procedimiento de			empre				
adquisición No.			Contra	to No	Wie P		
					100 M		
motivo del rechazo obedece a	las sigulantes m-			e evnonen:			
	ino organorites 182	cones que a c	continuacion s	e exponen:			
			1	18.18			
				200			
			37	at the same			
			- 7				
			6.				
		1. 18 B. O.	(A)	ж			
			- FXII				
			Ye.				
levanta la presente acta y so l		:	Α.				
levanta la presente acta y se l	ace constant que	www.pien(s	descrito(s) f	ue(ron) regresa	ido(s) integramente a	al proveedor.	
estableca al compremi-							
, siempre y cuando la nuev	a ledan se endu	entre dentro	del piazo esta	blecido en la ol	Dien(es) el día (	del mes de del	año
siempre y cuando la nuev bien.		3	PIGEO COM	orcoldo el la ci	ausula correspondie	nte para la entrega recep	ción
hablendo etro acunto que ba-		¥-					
habiendo otro asunto que hac rgen en original, los que alte	er ognastar, se le	vanta la pres	ente a las	horas del d	día de su inicio, firma	ando la presente al calca	N of
de este se deriven, dilitiland	and the state of the state of		, , ,	ACCURATE DEDIC	amente lacultados p	ara contraer les obligacio	0000
Dectivo y hace extension do line	anala al au			an ornidad de	DESMIN LINS! DEMOS	) bien(es) para al avandi	
Conocimientos bara intelligada	iii Jaaalaa u admi	- I - 4 AI		andries es tre	TITLE TO BUT THE COLL	rato, al Área Adquirente	рага
caso, haya pirticipado co o á	rea técnica de ac	uerdo al con	trato de que s	e trate nara eu	conceimiente	nativa de nivel central qu	e en
				o date para su	conocimiento,		
			FIRMANTES	3			
idad Médica (Sé deber							
(26 depets	i I <b>ndic</b> ar la Unid	ad Médica d	estino de los	bienes)			
	dor del Contrato						
	dor dei Contrato	•		Director o Adr	ninistrador o Respo	onsable Administrativo	del
Maria Maria			]	Control de E	Bienes de la Unidad	de Destino Final del(os	3)
					bien(es		,
						A Res	
							1
					TH.	White State of the	
					1111	MINT AA.	10
					- A-01 /		
						Dool TO	
						Página 76 de	17 <b>1</b> 4

No. LA-019GYR040-E1-2018







(Firma y matrícula)  Responsable del área usuaria del(	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefi Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) Responsable de Ingeniería Bio (en caso de ser requerid	(Antefirma) omédica o)	(Firma y matricula) (Antefi Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facu para la entrega del (os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firms) (Antel

#### NOTAS IMPORTANTES:

- 4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



# Cronograma 11

Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.

1								LANEA O	Lairea del Hempo				
				Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
				-	2	3	4	5	9	-	80	6	9
				Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semama	Semana	Semana	Semana
46	Tarea	Duractón	Predecesoras	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1234	1 2 3	4 1 2 3 4	4 1 2 3 4	1234	厂
_	Falto	1 día				3	-						
2	Aviso de desinstalación a la CNSNS (Baja de Co60)	2 sem.	-										
m	Desinstalación	8 sem.	2										
4	Confinamiento de la fuente radioactiva	8 sem.	2										+
ιń	Desmantelamiento del equipo instalado	1 sem	2										+
9	Proyecto ejecutivo y guías mecánicas	45 dias.	-	The second									
7	Memoria Analitica	30 dfas	-	COLUMN TO STATE OF THE STATE OF									-
00	Permiso de adecuaciones de área por la CNSNS (Revisión de Memoria Anal 4 sem.	nali4 sem.	7				138	199					
6	Adecuación del búnker, áreas de control y área de planeación.	3 mss	ap				Mark Park						F
9	Permiso de Importación CNSNS	4 sem.	7										
=	Permiso de importación COFEPRIS	8 sem.	10				No. of Lot						
12	Fabricación del equipo	18 sem.	1	X				100					
13	Suministro del equipo	4 sem.	11,12										
14	Instalación de la Placa Base	3 sem.	13,9										
15	Permiso de instalación de equipo ante la CNSNS	3 sem.	13,9						X.				
16	Instalación de equipo	6 sem.	16,9										
	Acabados del búnker con piso	2 sет.	15			_	-						
18	Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planjarción de la unidad.	5 sem.	13	_							-		
19	Autorización de pruebas, comisionamiento y califización	3 sem.	16										
20	Pedido y Entrega de consumibles	120 dias	<b>BO</b>	100									
	Pedido y Entrega de Dosimetría	10 sem.	80								E		
22	Calibración de equipo	2 sem.	19										
	Pruebas de aceptación de equipo	Z sem.	21									le F	
	Comisionamiento	3 sem.	77								100		
25.	Licencia de operación (Modificación)	3 mss.	16									COLUMN TWO	STATE AND PERSONS NAMED IN
	Puesta en operación	1 sem	25										
	Capacitación	16 sem.	-										
	Primer paciente en cada modalidad de tratamiento 🚬 😭 🧖	2 sem.	79	-									
1													

ELECTRÓFICA Y DEDICINA S.A.,
EMEZ90589773
No. De Lightoria: LA-0705 YR040-74 2016
Av. Revolución 179, YC 10 Ft, 60200 Cipra etc.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0005

#### **ANEXO 7 (SIETE)**

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71
DIRECCIÓN UMAE



**ASUNTO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO** 

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE ENERO DE 2018

OFICIO Nº 0509161C2153/DUMAE/16/201882

LIC. DAVID BACA GRANDE

COORDINADOR

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

En atención a su solicitud mediante oficio No. 095384612930/000932, se le informa que para el "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS, 2018", se Designa como Administrador de Contrato al Ing. Jesus Armando Nakamíne Contreras, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente.

- Marco Aurelio Burgos Martinez

Director

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Especialidades 71

Firma de aceptación del cargo Servidor Publico

ing. Jesus Armando Makamine Contreras

192